

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4393

DECRETO 271/2013, de 2 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución, y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de Formación Profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de Educación, han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo y define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

El artículo 7 concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que los títulos de formación profesional respondan de forma efectiva a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales que permitan ejercer una ciudadanía democrática.

El Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos y fija sus enseñanzas mínimas.

Por otro lado, el artículo 8.2 del precitado Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos de las enseñanzas de Formación Profesional respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen los títulos respectivos.

Así, en lo referente al ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 16 que «En aplicación de lo dispuesto en la

disposición adicional primera de la Constitución, es de la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.ª de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía».

Por su parte, el Decreto 32/2008, de 26 de febrero, establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el objetivo del presente Decreto es establecer para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos, al amparo del Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos y fija sus enseñanzas mínimas.

En el currículo del presente título, de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos, se describen, por un lado, el perfil profesional que referencia el título con la enumeración de cualificaciones y unidades de competencia y la descripción de las competencias profesionales, personales y sociales y, por otro lado, las enseñanzas que establecen, entre otros elementos, los objetivos generales y módulos profesionales que lo componen con los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de cada uno de ellos, así como directrices y determinaciones para su organización e implantación.

Los objetivos generales extraídos de las competencias profesionales, personales y sociales descritas en el perfil, expresan las capacidades y logros que al finalizar el ciclo formativo el alumnado ha debido adquirir y son la primera fuente para obtener los resultados de aprendizaje que se deben alcanzar y contenidos que se deben abordar en cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Los contenidos expresados en cada módulo constituyen el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje para que el alumnado logre unas habilidades y destrezas técnicas, un soporte conceptual amplio para progresar en su futuro profesional y unos comportamientos que reflejen una identidad profesional coherente con la cualificación deseada.

En la tramitación del presente Decreto se han realizado los trámites previstos en los artículos 19 a 22 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, con informe del Consejo Vasco de Formación Profesional y demás informes preceptivos, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 2 de julio de 2013,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1.– Objeto y ámbito de aplicación.

1.– Este Decreto establece para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos.

2.– En el marco de la autonomía pedagógica y organizativa de que se dispone, corresponde al centro educativo establecer su proyecto curricular de centro, en el cual abordará las decisiones necesarias para concretar sus características e identidad en la labor docente, así como para determinar los criterios para elaborar las programaciones de los módulos profesionales.

3.– En el marco del proyecto curricular de centro, corresponderá al equipo docente, responsable del ciclo, y a cada profesor o profesora en particular, elaborar las programaciones teniendo presente los objetivos generales que se establecen, respetando los resultados de aprendizaje y contenidos que cada módulo profesional contiene y teniendo como soporte el perfil profesional que referencia las enseñanzas.

CAPÍTULO II

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO Y PERFIL PROFESIONAL

Artículo 2.– Identificación del Título.

El título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: vestuario a medida y de espectáculos.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Textil, Confección y Piel.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.
- Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

Artículo 3.– Perfil profesional.

1.– La competencia general de este título consiste en realizar productos de confección a medida a partir de diseños propios o ajenos, y establecer, organizar y realizar los procesos en el ámbito de la sastrería, modistería y espectáculos, atendiendo los requerimientos de la clientela a fin de conseguir artículos viables con la calidad requerida.

2.– Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título, son las que se relacionan a continuación:

a) Identificar las necesidades de la clientela a partir de la información que le suministra este y del contexto en el que se utilizará el producto.

b) Diseñar o elegir un diseño existente de productos de confección a medida que sea viable, técnica y económicamente, en función de las demandas o características de la clientela y de las tendencias de la moda.

- c) Utilizar con eficacia las fuentes de información para analizar tendencias de moda aplicables al vestuario a medida y para el espectáculo.
- d) Innovar en productos, procesos y materiales en el ámbito del vestuario a medida y para el espectáculo, generando nuevos diseños y posibilidades de utilización de los mismos.
- e) Seleccionar los materiales que se deben de utilizar en la confección de un producto, analizando la documentación técnica que define el mismo y las medidas tomadas a la clienta o al cliente.
- f) Realizar el modelaje de los productos de confección a medida sobre maniquí de acuerdo al diseño propuesto.
- g) Elaborar los patrones necesarios con el máximo de aprovechamiento de los recursos ajustados al diseño propuesto y a las medidas de la clienta o del cliente.
- h) Asegurar los plazos de entrega y la calidad de los productos de confección a medida, garantizando la seguridad laboral y medioambiental.
- i) Cumplir los estándares de calidad y de seguridad establecidos de acuerdo a los modelos y patrones al realizar las operaciones de corte y ensamblado.
- j) Confeccionar prendas y conjuntos de vestuario a medida, ajustándose a las necesidades de la clientela.
- k) Confeccionar vestuario y complementos para espectáculos, ajustándose a los figurines del proyecto artístico.
- l) Confeccionar prendas y conjuntos de sastrería clásica, ajustándose a las necesidades del cliente.
- m) Acopiar y preparar materias primas y auxiliares para los procesos de corte, confección, ensamblado y acabado de productos de confección a medida.
- n) Elaborar presupuestos de proyectos de confección a medida, aplicando precios de mercado y calculando los recursos necesarios.
- ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.– Relación de Cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

– Cualificaciones Profesionales completas:

a) Realización de vestuario a medida en textil y piel. TCP470_3. (Real Decreto 1224/2010, de 1 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1513_3: Buscar información y documentar los cambios en la silueta, usos y costumbres de la indumentaria.

UC1514_3: Gestionar recursos para la realización de vestuario a medida.

UC0913_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí.

UC1515_3: Crear patrones de prendas para vestuario a medida.

UC1516_3: Supervisar y realizar los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida.

UC1237_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.

– Cualificaciones profesionales incompletas:

a) Patronaje de artículos de confección en textil y piel. TCP286_3. (Real Decreto 1199/2007, de 14 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.

UC0912_3: Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel.

b) Realización de vestuario para el espectáculo. TCP471_3. (Real Decreto 1224/2010, de 1 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1518_3: Planificar el desarrollo del vestuario a partir de los figurines del proyecto artístico.

UC1519_3: Realizar el modelaje, patronaje y corte de vestuario del espectáculo.

UC1521_3: Transformar materiales textiles y no textiles para su uso en vestuario de espectáculo.

Artículo 4.– Entorno profesional.

1.– Esta figura profesional ejerce su actividad en el sector de la elaboración de vestuario a medida y para los espectáculos, en pequeñas y medianas empresas ya sea por cuenta ajena o propia, y en grandes empresas por cuenta ajena, desarrollando funciones de elaboración, principalmente, y de diseño y gestión de los recursos.

2.– Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Modelista-patronista de prendas de vestir.

Sastre o Sastra a medida.

Sastre o Sastra de vestuario del espectáculo.

Modista o Modisto.

CAPÍTULO III

ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS, Y PROFESORADO

Artículo 5.– Enseñanzas del ciclo formativo.

1.– Objetivos generales del ciclo formativo:

a) Identificar las técnicas de comunicación y gestión de reclamaciones, seleccionando los datos relevantes para atender las necesidades de la clientela.

b) Analizar los productos de confección, textil y piel, identificando los materiales, componentes y procesos productivos para su diseño y posterior confección a medida.

c) Analizar la evolución de las tendencias de moda en vestuario, relacionándolas con los contextos socioeconómicos y tecnológicos de cada época para utilizar eficazmente las fuentes de información.

d) Identificar el proceso de creación de modelos y patrones para confección a medida, aplicando las técnicas manuales y las herramientas informáticas necesarias para elaborar productos innovadores.

e) Analizar los materiales y componentes de productos de textil y piel y de calzado y marroquinería, reconociendo sus características para seleccionar los más adecuados para la elaboración de los productos.

f) Desarrollar prendas a medida sobre maniquí, aplicando técnicas de confección para realizar el modelaje de las prendas.

g) Determinar las necesidades de materiales para la elaboración de prendas de confección a medida, aplicando técnicas de corte para garantizar el aprovechamiento de los recursos.

h) Determinar la secuencia de operaciones, recursos, controles de calidad y medios de seguridad necesarios aplicando técnicas de programación del trabajo para asegurar los plazos de entrega y la calidad de los productos de confección a medida.

i) Desarrollar habilidades básicas de confección a medida, aplicando técnicas de corte y ensamblado para garantizar los estándares de calidad y seguridad.

j) Elaborar prendas y conjuntos de vestuario a medida, aplicando técnicas de confección a medida y realizando los ajustes derivados de las pruebas para confeccionar vestuario a medida, ajustándose a las necesidades de la clientela.

k) Elaborar prendas y complementos para espectáculos, aplicando técnicas de confección a medida y realizando los ajustes derivados de las pruebas para confeccionar vestuario y complementos para espectáculos, ajustándose a los figurines del proyecto artístico.

l) Elaborar prendas y conjuntos de sastrería clásica, aplicando técnicas de confección a medida y realizando los ajustes derivados de las pruebas para confeccionar prendas y conjuntos de sastrería clásica, ajustándose a las necesidades de la clientela.

m) Gestionar los flujos de materiales, productos e información, aplicando las técnicas básicas de la logística a la confección a medida, para realizar el acopio de materias primas y el almacenamiento y distribución de productos terminados.

n) Calcular los costes de confección a medida, aplicando precios de mercado para elaborar presupuestos de proyectos de confección a medida.

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadana democrática o ciudadano democrático.

2.– La relación de módulos profesionales que conforman el ciclo formativo:

- a) Materiales en textil, confección y piel.
- b) Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida.
- c) Gestión de recursos de vestuario a medida.
- d) Vestuario de espectáculos.
- e) Sastrería clásica.
- f) Moda y tendencias en el vestir.
- g) Diseño de vestuario a medida.
- h) Confección de vestuario a medida.
- i) Proyecto de vestuario a medida y espectáculos.
- j) Inglés Técnico.
- k) Formación y Orientación Laboral.
- l) Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- m) Formación en Centros de Trabajo.

La correspondiente asignación horaria y el curso en el que se deberán impartir los módulos profesionales señalados se detallan en el anexo I.

Tanto la asignación horaria como el curso en el que los módulos se deberán impartir se podrán adaptar a las distintas ofertas formativas que pudieran ser reguladas por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 11 del presente Decreto.

3.– Para cada módulo profesional se establecen los resultados de aprendizaje que describen lo que se espera que conozca, comprenda y pueda realizar el alumnado al finalizar el periodo de formación, así como los criterios de evaluación y contenidos a impartir. Todo ello se establece en el anexo II.

4.– En relación con el módulo de Formación en Centros de Trabajo, se desarrollará en las últimas 13 semanas del segundo curso y se accederá una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.

5.– Siguiendo las recomendaciones para el desarrollo y profundización de las competencias básicas establecidas por la Comisión Europea y en virtud del desarrollo de la formación relacionada con las áreas prioritarias, según lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, el tratamiento del idioma extranjero en este ciclo formativo se realizará incorporando a su currículo un módulo de Inglés Técnico.

Artículo 6.– Espacios y equipamientos.

La relación de espacios y equipamientos mínimos para el desarrollo de la formación y el logro de los resultados y competencias establecidas, viene detallado en el anexo III.

Artículo 7.– Profesorado.

1.– Las especialidades del profesorado y su atribución docente para cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo se establecen en el apartado 1 del anexo IV.

2.– Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, a las que se refiere el apartado 1 para las distintas especialidades del profesorado, son las recogidas en el apartado 2 del anexo IV.

3.– Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios, para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, son las incluidas en el apartado 3 del anexo IV del presente Decreto. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

CAPÍTULO IV

ACCESOS Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS. CONVALIDACIONES, EXENCIONES Y CORRESPONDENCIAS. EQUIVALENCIAS Y EFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. OFERTA A DISTANCIA Y OTRAS MODALIDADES

Artículo 8.– Preferencias para el acceso a este ciclo formativo en relación con las modalidades y materias de bachillerato cursadas.

Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo quienes hayan cursado las modalidades de bachillerato de Artes y de Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 9.– Accesos y vinculación a otros estudios.

1.– El título de Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior en las condiciones de admisión que se establezcan.

2.– El título de Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

3.– El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, concretará el régimen de convalidaciones, entre quienes posean el título de Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos y los títulos universitarios de grado relacionados con estos. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, se han asignado 120 créditos ECTS, en las enseñanzas establecidas en este Decreto, entre los módulos profesionales del ciclo formativo.

Artículo 10.– Convalidaciones, exenciones y correspondencias.

1.– Quienes hubieran superado el módulo de Formación y Orientación Laboral o el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo al amparo de la misma ley.

2.– Las convalidaciones entre módulos profesionales establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y los establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, se presentan en el anexo V.

3.– De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 32/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

4.– Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y orientación laboral siempre que:

– Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.

– Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

5.– Podrán solicitar la convalidación del módulo de Inglés Técnico quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia asociadas al perfil de este Título y acrediten, al menos, 3 años de experiencia laboral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

6.– La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos para su convalidación o exención y la correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación se recogen en el anexo VI.

Artículo 11.– Oferta a distancia y otras modalidades.

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura regulará la autorización y aspectos básicos, como la duración y secuenciación de los módulos, de la posible oferta de las enseñanzas de este ciclo, en la modalidad de oferta completa distinta de la establecida en régimen general, así como, para la enseñanza a distancia u otras modalidades.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.– Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

La formación establecida en este Decreto en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos 45 horas lectivas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

La Viceconsejería de Formación Profesional, podrá autorizar proyectos con distinta duración a la establecida en el anexo I de este Decreto, siempre que no se altere la distribución de módulos por cursos y se respeten los horarios mínimos atribuidos a cada módulo en el Real Decreto de creación del título.

DISPOSICIÓN FINAL.- Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 2 de julio de 2013.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I AL DECRETO 271/2013, DE 2 DE JULIO

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES, ASIGNACIÓN HORARIA Y CURSO DE IMPARTICIÓN

Código	Módulo profesional	Asignación horaria	Curso
0276	1. Materiales en textil, confección y piel	165	1.º
0585	2. Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida	297	1.º
0586	3. Gestión de recursos de vestuario a medida	80	2.º
0587	4. Vestuario de espectáculos	120	2.º
0588	5. Sastrería clásica	160	2.º
0589	6. Moda y tendencias en el vestir	165	1.º
0590	7. Diseño de vestuario a medida	140	2.º
0591	8. Confección de vestuario a medida	264	1.º
0592	9. Proyecto de vestuario a medida y espectáculos	50	2.º
E200	10. Inglés Técnico	40	2.º
0620	11. Formación y Orientación Laboral	99	1.º
0900	12. Empresa e Iniciativa Emprendedora	60	2.º
0901	13. Formación en Centros de Trabajo	360	2.º
	Total ciclo	2.000	

ANEXO II AL DECRETO 271/2013, DE 2 DE JULIO

MÓDULOS PROFESIONALES: RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

Módulo Profesional 1: Materiales en textil, confección y piel

Código: 0276

Curso: 1.º

Duración: 165 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 9

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Identifica los materiales utilizados en productos de confección industrial determinando sus propiedades mediante la realización de las pruebas y ensayos adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características y propiedades de las materias y productos textiles.
- b) Se han clasificado las materias textiles según su naturaleza.
- c) Se han medido los parámetros que determinan las propiedades de las materias y productos, utilizando instrumentos y procedimientos adecuados.
- d) Se han descrito los procedimientos establecidos para la identificación de materias y productos textiles.
- e) Se han identificado los criterios a seguir para la selección de las materias según el producto que se pretende fabricar.
- f) Se han descrito los defectos más usuales en las materias textiles.
- g) Se ha reconocido la normativa de simbología de las materias textiles.
- h) Se han descrito los usos y aplicaciones de las materias textiles.
- i) Se han identificado los procesos productivos utilizados para la fabricación de los distintos productos y materiales textiles.

2.– Reconoce muestras de materias y productos textiles, seleccionando los procedimientos establecidos de ensayo y control.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la naturaleza de las materias y productos textiles por medio de ensayos físicos y químicos.
- b) Se han analizado las características estructurales y de comportamiento de las materias y productos textiles.
- c) Se han determinado las propiedades de las materias y productos textiles en una muestra expresándolas en las unidades adecuadas.
- d) Se han valorado los resultados obtenidos en los márgenes de aceptación y tolerancia.

e) Se han operado con los medios, instrumentos y materiales de identificación y medición determinados en los procedimientos establecidos.

f) Se han manipulado y medido los parámetros con seguridad, pulcritud y de manera metódica.

3.– Identifica pieles y cueros en productos de confección, determinando calidades, tipos y tratamientos recibidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el proceso de curtición de pieles y cueros señalando los productos de entrada y salida.

b) Se han analizado por procedimientos adecuados las propiedades y características de las pieles y cueros.

c) Se han relacionado las propiedades de las pieles y cueros con los procesos de fabricación o tratamientos que los han originado.

d) Se han distinguido los tipos de pieles y su relación con las características de distintos artículos que se pretenden fabricar.

e) Se han descrito un proceso de calidad tipo de piel y cuero.

f) Se han elaborado y analizado «pautas de inspección» relativas al control de pieles y cueros.

g) Se han señalado los defectos más comunes en cueros y pieles, debido a su naturaleza y proceso de transformación.

h) Se han valorado las repercusiones de los defectos y anomalías más frecuentes que inciden en las características del producto final.

i) Se ha relacionado el elemento complementario con su función.

j) Se ha observado la adecuación de los elementos complementarios al modelo.

4.– Selecciona tratamientos, aprestos y acabados de materias y productos, reconociendo las propiedades o características que se modifican y las distintas calidades que obtenemos.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los procedimientos de aprestos y acabados, indicando las materias empleadas y las características que confieren a las materias y productos textiles.

b) Se han determinado los criterios que es preciso aplicar para la selección de los aprestos y acabados que deben tener las materias textiles en relación a las características deseadas.

c) Se han deducido en las materias y productos textiles los tratamientos a los que han sido sometidos y las características para conseguirlos.

d) Se han relacionado las propiedades y prestaciones que confieren los procesos de acabados a un producto textil.

e) Se ha diferenciado el antes y el después del proceso sobre muestras.

5.– Identifica los textiles técnicos y otras materias específicas describiendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las áreas más representativas donde intervienen los textiles técnicos (automoción, geotextiles, agricultura, construcción, protección personal, entre otros).

b) Se han reconocido sus usos y aplicaciones.

c) Se ha valorado la importancia de los textiles técnicos en el sector de la confección.

d) Se han definido las funciones de los llamados productos de vestir inteligentes.

e) Se han identificado nuevas tendencias en productos textiles y piel.

6.– Determina las condiciones de conservación y almacenaje de materias textiles, pieles y cueros, analizando su influencia sobre las características de componentes y productos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado la naturaleza de las materias, productos textiles, pieles y cueros con las condiciones ambientales de conservación y almacenamiento.

b) Se han identificado los distintos tipos de materias, productos, pieles y cueros en su embalaje o presentación comercial.

c) Se han deducido las condiciones de conservación (temperatura, luz, humedad, ventilación) que debe tener un almacén para mantener las materias y productos textiles.

d) Se han indicado los tipos de embalajes, presentaciones comerciales de las materias y productos textiles para su transporte y almacenamiento.

e) Se han utilizado la simbología de conservación e instrucciones de uso de las materias y productos textiles.

f) Se han identificado el tipo de materia, los productos textiles, pieles y cueros a partir de la simbología de etiquetaje normalizada.

g) Se han descrito las características funcionales y condiciones operativas de seguridad de los medios, sistemas de transporte, manipulación empleada en el almacenaje de materias, productos textiles, pieles y cueros.

B) Contenidos:

1.– Identificación de los materiales.

Identificación de los defectos de las materias y productos textiles.

Identificación y valoración de las materias textiles por medio de ensayos físicos y químicos.

Reconocimiento de las aplicaciones de las materias y productos textiles.

Clasificación, características y propiedades físicas y químicas de las materias textiles. Normativa y simbología.

Esquema de los procesos de obtención de las materias textiles.

Estructuras y características fundamentales de materias textiles (fibras, hilos, tejidos, telas no tejidas, recubrimientos).

Aplicaciones de las materias y productos textiles.

Iniciativa en la búsqueda de nuevas aplicaciones de los materiales.

Curiosidad por llegar a conocer la composición, comportamiento y reacciones de un determinado material ante nuevas aplicaciones y circunstancias.

Interés en mejorar el resultado del producto final a partir del conocimiento de las características de los materiales usados y sabiendo las propiedades que le pueden conferir.

Autonomía al establecer clasificaciones de materias textiles, deducir procesos de fabricación y seleccionar su utilidad.

Rigurosidad en la utilización de fichas técnicas y en la aplicación de normas y simbologías.

2.– Análisis de muestras de materias y productos.

Medición de parámetros de materias y productos textiles a través de análisis cualitativos y cuantitativos.

Utilización de instrumentos de medida.

Realización de ensayos.

Criterios de selección, instalación, ajuste, calibración y lectura.

Técnicas de muestreo.

Normas aplicadas al análisis de materias y productos textiles.

Ensayos de identificación de materias: fibras, hilos, tejidos, recubrimientos, piel y cuero.

Ensayos de verificación de las propiedades: resistencia, estabilidad dimensional, elasticidad.

Ensayo de verificación de parámetros: título, grosor, longitud, torsión, color, solidez, tacto, caída, entre otros.

Equipos e instrumentos de medición y ensayo: calibrado y mantenimiento.

Normativa de ensayo.

Procedimiento de extracción de muestras, elaboración de probetas, realización de ensayos.

Procedimientos de análisis, evaluación y tratamiento de resultados.

Prevención de riesgos personales, materiales y ambientales.

Procedimientos de orden y limpieza.

Pulcritud, orden y método en la realización de procedimientos de análisis y ensayo y en la clasificación de las materias.

Rigor y precisión en la medición de parámetros y en el uso de aparatos, equipos y herramientas.

Observancia estricta de las normas y recomendaciones para la seguridad personal y de los equipos.

Autonomía en la toma de decisiones para determinar el método o procedimiento más adecuado al realizar una prueba, análisis o ensayo.

Rigurosidad al enjuiciar resultados obtenidos en ensayos, análisis o pruebas de un determinado material.

3.– Identificación de tipos de pieles.

Identificación de las principales características de las pieles curtidas: poros, tacto superficial, grosor, superficie.

Reconocimiento de las aplicaciones de las pieles y cueros.

Ejecución de procedimientos de inspección. Defectos y repercusiones.

Aplicación de las especificaciones y tolerancias.

Naturaleza y características de pieles y cueros: estructura y partes.

Tratamientos previos al proceso de curtición: conservación y ribera. Características y parámetros que influyen en el tratamiento.

Proceso de curtición: vegetal, cromo, sustancias sintéticas.

Tintura y engrase: métodos de tintura, parámetros, engrase, secado y acabados (tipos y características, parámetros).

Principales características de las pieles curtidas: poros, tacto superficial, grosor, superficie.

Aplicaciones de las pieles y cueros.

Realización de medidas sobre pieles y cueros.

Normas de calidad relativas a pieles y cueros.

Especificaciones y tolerancias.

Curiosidad por llegar a conocer las características, comportamiento y reacciones de un determinado tipo de piel ante nuevas aplicaciones y circunstancias.

Reconocimiento y valoración de los defectos que presentan las pieles.

Interés en mejorar el resultado del producto final a partir del conocimiento de las características de las pieles usadas y sabiendo las propiedades que le pueden conferir.

Iniciativa en la toma de decisiones propias para determinar el método o procedimiento más adecuado.

4.– Selección de los tratamientos, aprestos, acabados y condiciones de almacenamiento de materias y productos.

Utilización de los métodos para la identificación de los acabados.

Reconocimiento de las características y propiedades conferidas a las materias y productos textiles.

Comprobación de los defectos más comunes.

Ennoblecimiento de las materias textiles: función y características.

Clasificación de los tratamientos: mecánico, químicos y térmicos.

Métodos para la identificación de los acabados.

Características y propiedades conferidas a las materias y productos textiles.

Defectos más comunes.

Curiosidad por llegar a conocer las características, comportamiento y reacciones de un determinado material ante nuevas aplicaciones y circunstancias.

Interés en mejorar el resultado del producto final a partir del conocimiento y valoración de las características conferidas a las materias textiles.

Iniciativa en la toma de decisiones propias para determinar el método o procedimiento más adecuado.

5.– Identificación de textiles técnicos.

Reconocimiento de los productos inteligentes de confección y calzado.

Características de los materiales de los textiles técnicos.

Sectores de aplicación.

Innovación de acabados.

Productos inteligentes de confección y calzado.

Valoración de la necesidad de estar informado.

6.– Determinación de las condiciones de conservación y almacenaje de materias, productos textiles, pieles y cueros.

Aplicación de los criterios de manipulación: simbología.

Realización de la presentación comercial de las materias, productos, pieles y cueros.

Aplicación de la normativa sobre el etiquetado de las materias, productos textiles, pieles y cueros.

Comprobación de las medidas de prevención de riesgos laborales.

Conservación y vida útil de las materias, productos, piel y cuero.

Agentes que acortan o perturban la vida útil.

Condiciones óptimas de permanencia y conservación.

Criterios de manipulación: simbología.

Criterios de almacenaje.

Presentación comercial de las materias, productos, pieles y cueros.

Normativa sobre el etiquetado de las materias, productos textiles, pieles y cueros.

Curiosidad por conocer el comportamiento y las reacciones de las distintas materias ante diferentes técnicas de manipulación y almacenamiento.

Interés en mejorar el resultado del producto final a partir del conocimiento y adecuación de las condiciones de manipulación y conservación, sabiendo las propiedades que le pueden conferir.

Iniciativa en la realización de tareas con plena autonomía y responsabilidad, atendiendo a criterios de orden y pulcritud.

Rigurosidad en la utilización de fichas técnicas y en la aplicación de normas y simbología.

Módulo Profesional 2: Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida

Código: 0585

Curso: 1.º

Duración: 297 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 17

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Elabora tablas de medidas según tipos de patrón y tallas, analizando los puntos anatómicos que caracterizan cada tipo de prenda.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las medidas que definen la talla en cada prenda.
- b) Se han identificado los puntos anatómicos que intervienen en la creación de patrones.
- c) Se han definido las principales características físicas de cada grupo (bebé, niñas o niños, adolescente, jóvenes y adultos).
- d) Se han estimado los desahogos y holguras en función del material y tipo de prenda.
- e) Se han elaborado cuadros de tallas en función de las configuraciones corporales o de las tallas normalizadas.

2.– Elabora los patrones base, a partir de la toma directa de medidas o la adaptación de tallas normalizadas, aplicando herramientas manuales o informáticas de dibujo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado medidas, técnicas, materiales y acabados.
- b) Se ha relacionado la tabla de medidas de patronaje con el patrón que se debe trazar.
- c) Se han contemplado los desahogos y holguras en función del material y tipo de prenda.
- d) Se ha dibujado o modificado las líneas de patrones base, siguiendo las normas de trazado.
- e) Se ha verificado la concordancia de los patrones base con las medidas establecidas, comprobando la situación de los puntos de ajuste.
- f) Se han marcado las señales requeridas en el proceso de unión de piezas.
- g) Se han cortado los patrones, siguiendo los perfiles y señales marcadas.
- h) Se han incorporado las especificaciones de los patrones en la documentación técnica.

3.– Obtiene los patrones definitivos para la realización del modelo, aplicando las técnicas de transformación de patrones y de ensamblaje a mano, verificando las especificaciones técnicas y artísticas del diseño mediante las pruebas sobre maniquí o soporte virtual.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el tipo de transformación que requiere el modelo.
- b) Se ha seleccionado el patrón base y la técnica más adecuada para transformarle.
- c) Se ha obtenido el patrón transformado, comprobado y debidamente identificado.
- d) Se han marcado las señales requeridas en el proceso de unión de piezas.
- e) Se ha cortado y ensamblado la toile en un tejido de características y comportamiento similar al tejido definitivo del modelo.
- f) Se han definido las correcciones en la toile probada y ajustada al maniquí, según requerimientos del modelo.
- g) Se han trasladado las correcciones de la prueba al patrón.
- h) Se han obtenido y archivado todos los patrones rectificadas, verificados e identificados.

4.– Obtiene los patrones definitivos para la realización de modelos, aplicando las técnicas de modelaje sobre maniquí o soporte virtual y ajustando la toile a las líneas anatómicas de referencia en función del diseño.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la configuración y medidas de la persona.
- b) Se ha seleccionado el soporte o maniquí (estático o dinámico).
- c) Se han seleccionado correctamente las técnicas y procedimientos de modelaje que se va a aplicar.
- d) Se han obtenido las formas y volúmenes requeridos en el modelaje de la toile sobre el maniquí.
- e) Se ha señalado sobre la toile los puntos de referencia y localización de complementos.
- f) Se ha desvestido el maniquí en orden y sin alterar las referencias señaladas.
- g) Se han reproducido los patrones planos a partir de las piezas desmontadas.
- h) Se han obtenido los patrones verificados e identificados.

5.– Elabora catálogos de vestuario para presentar colecciones mediante herramientas manuales e informáticas, gestionando archivos de modelos con las distintas variantes elaboradas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los rasgos distintivos de la colección.
- b) Se han seleccionado los patrones para la obtención de nuevos modelos.
- c) Se han aplicado las variaciones necesarias al patrón para conseguir nuevos modelos.

d) Se han obtenido los patrones de la colección.

e) Se ha documentado y archivado la información referente a nuevos modelos.

B) Contenidos:

1.– Elaboración de tablas de medidas.

Realización de toma de medidas del cuerpo humano: puntos anatómicos de referencia estáticos y dinámicos. Principales medidas utilizadas.

Identificación de la talla según prenda.

Reconocimiento de la nomenclatura y representación de la talla.

Nomenclatura anatómica.

La cinta métrica y el antropómetro.

Medidas longitudinales y perimetrales. Medidas deducidas y constantes.

Definición de grupos de tallas. Tablas de medidas según el segmento de población. Proporciones.

Sistemas normalizados de tallas. Normas UNE, ISO.

Tallas normalizadas. Talla de una prenda.

Precisión en las mediciones.

Rigor en el manejo de tablas.

2.– Elaboración de patrones base.

Elaboración de fichas técnicas de patrones.

Procesos de obtención de patrones base.

Interpretación de modelos y diseños.

Reconocimiento y manejo de equipos, útiles y herramientas. Materiales. Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.

Realización de trazados.

Identificación de los patrones (señales, símbolos, marcas de unión y posición, nombre de componentes, entre otros).

Verificación y correspondencia de las medidas.

Realización del corte manual de patrones en diferentes materiales.

Rectificación de patrones.

Realización de dibujos y corte de patrones en diferentes materiales por sistema informático.

Patrones. Tipos. Terminología. Patrones principales y secundarios.

Factores que influyen en la realización de un patrón:

- Diseño del modelo.
- Exigencias estéticas, funcionales y de confort.
- Características de los materiales.
- Otros factores externos de integración.

Técnicas de representación gráfica de patrones. Manuales e informatizadas.

Normas de trazado.

Rigor en la aplicación de los procedimientos.

Diligencia en la elaboración de patrones base.

Cumplimiento de las normas de trazado.

Cuidado en la conservación y utilización de equipos, útiles y herramientas.

3.– Obtención de patrones definitivos por transformación de patrones y ensamblaje a mano.

Obtención de formas y volúmenes por transformaciones.

Selección del patrón base del artículo o modelo que se tiene que transformar.

Aplicación de ajustes, holguras y aplomos.

Preparación de tejidos.

Reconocimiento de los patrones del modelo.

Optimización y rendimiento en el corte de materiales.

Realización de la marcada y corte de los componentes.

Aplicación de técnicas, Secuencia de operaciones, equipos, y útiles materiales para el corte.

Elaboración de prototipos.

Reconocimiento de defectos en la elaboración de toiles.

Comprobación del ajuste del modelo. Adecuación de los ajustes: patrones, materiales, medidas, análisis estético-anatómico, funcional, adecuación al uso y confortabilidad.

Identificación de desviaciones y defectos en la prueba. Determinación de ajustes y adaptaciones. Medidas correctoras.

Registro de anomalías. Recogida de datos. Rectificación, comprobación y propuestas de mejora.

Validación del prototipo (patrón del modelo).

Procesos de obtención de formas y volúmenes.

Elementos geométricos: líneas superficiales, volúmenes, ángulos, simetrías, abatimientos, desdoblamientos, rotaciones, traslaciones.

Acuchillados. Fruncidos. Plisados. Formas.

Cruces. Cuellos. Escotes. Sisas: simétricos, asimétricos, sencillo, doble.

Aplomos. Piquetes y taladros.

Sistema de posición que hay que transformar (pivotajes).

Número de componentes que hay que obtener.

Técnicas de manipulación de patrones.

Técnicas para la obtención de las formas o volúmenes.

Asimetrías.

Criterios de selección de tejidos.

Análisis técnico del modelo.

Técnicas de rectificación de patrones.

Técnicas de comprobación y afinado del patrón.

Viabilidad técnica. Confeccionabilidad.

Rigor en la aplicación de los procedimientos.

Precisión y autonomía en la ejecución del proceso.

Interés en la búsqueda para la corrección de errores.

4.– Obtención de patrones definitivos por modelaje.

Incorporación y ajuste de piezas.

Aplicación de drapeados, arrugas, pliegues, plisados, pinzados, fruncidos y conformados.

Aplicación de ajustes, holguras y aplomos. Señalización de puntos de referencia.

Colocación de adornos, fornituras y complementos.

Comprobación del ajuste del patrón al modelo.

Validación de la toile y despiece de la toile.

Reproducción de la toile sobre papel, cartón o soporte informático.

Simulación. Programas informáticos específicos.

Soportes y maniqués.

Técnicas y procedimientos de modelaje.

Criterios de selección y preparación de tejidos de características similares a las del tejido definitivo.

Análisis estético–anatómico. Análisis funcional: adecuación al uso y confortabilidad.

Precisión en el ajuste.

Precisión y autonomía en el proceso.

Espíritu de observación y análisis.

5.– Elaboración de catálogos de vestuario.

Representación y descomposición del volumen de prendas en figuras planas.

Selección de materiales en función del diseño.

Selección de patrones base.

Elaboración de colecciones.

Elaboración de la documentación técnica de la colección.

Realización del archivo de patrones base y de modelos.

Análisis y caracterización de colecciones.

Factores técnicos que intervienen en una colección: viabilidad y producción.

Características estéticas de moda y tendencias. Función social y de uso. Programas informáticos.

Factores que influyen en la ejecución de los patrones. Análisis: anatomía, materiales textiles, no textiles, diseño y funcionalidad.

Características de los componentes de la prenda.

Técnicas de transformación de patrones para la elaboración de variaciones.

Criterios para la elaboración de archivos y catálogos.

Iniciativa en la aportación de ideas.

Valoración de la necesidad de estar informado y actualizado.

Rigurosidad y orden en el archivo de patrones y modelos.

Módulo Profesional 3: Gestión de recursos de vestuario a medida

Código: 0586

Curso: 2.º

Duración: 80 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 6

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Determina las necesidades de materiales y equipos para la elaboración de la prenda a medida o para el espectáculo, identificando los tipos y determinando las cantidades de los materiales y las características de los equipos necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la tipología de los materiales, usos y características.

b) Se han determinado los materiales precisos según las especificaciones técnicas del diseño y la selección de la clienta o del cliente.

c) Se han determinado las cantidades óptimas para la ejecución del proyecto.

d) Se ha identificado la maquinaria e instalaciones que intervienen en la realización del proyecto.

e) Se han determinado las cantidades óptimas de útiles, herramientas y equipos auxiliares para la ejecución del proyecto.

2.– Define el aprovisionamiento y almacenamiento de los recursos materiales y de la información para desarrollar proyectos de confección a medida, aplicando técnicas básicas de logística mediante herramientas convencionales e informáticas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los canales de aprovisionamiento.

b) Se ha realizado una propuesta racional de distribución del almacén.

c) Se han aplicado técnicas de almacenamiento en textil, confección y piel.

d) Se han cumplimentado los documentos de gestión interna del almacén.

e) Se ha realizado un inventario del almacén.

f) Se han identificado los canales de distribución final de las prendas.

g) Se ha efectuado la actualización y ordenación del fichero de proveedoras y proveedores y de la clientela.

3.– Programa las acciones necesarias para la elaboración de proyectos de vestuario a medida y para el espectáculo, incluidas las acciones de gestión de la calidad, identificando y cuantificando los materiales, equipos y profesionales que deben intervenir en el desarrollo del mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procesos y procedimientos que intervienen en el desarrollo del proyecto de confección a medida y para el espectáculo.

b) Se han determinado las cantidades necesarias de los distintos materiales.

c) Se han determinado las cantidades necesarias de los distintos complementos y accesorios.

d) Se han identificado los equipos y útiles necesarios para la confección de las prendas.

e) Se han identificado las acciones de calidad y mejora continua.

f) Se han calculado los tiempos de elaboración del proyecto.

g) Se han identificado los profesionales necesarios para desarrollar el proyecto en el plazo establecido.

h) Se ha cumplimentado la documentación relacionada con la formalización y entrega de productos y artículos confeccionados.

4.– Elabora presupuestos de proyectos de confección a medida y de espectáculos, aplicando precios del mercado y teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales y los plazos disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han obtenido los precios de mercado de los distintos materiales y accesorios.
- b) Se han calculado los costes directos e indirectos de un taller de confección a medida.
- c) Se ha elaborado el escandallo de cada prenda.
- d) Se han previsto los costes de financiación externa del proyecto.
- e) Se han detallado las distintas partidas que componen el presupuesto definitivo.
- f) Se han utilizado herramientas manuales e informáticas para la realización de presupuestos.
- g) Se han reconocido las formas de aplicación de negociaciones del presupuesto.
- h) Se han comparado los precios obtenidos, realizando un estudio de mercado.

5.– Define el proyecto de vestuario a medida o para el espectáculo, aplicando técnicas de asesoramiento y atención a la clientela.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes técnicas de comunicación.
- b) Se han descrito las fases que componen la atención a la clienta o al cliente según el plan de acción definido.
- c) Se ha identificado la tipología de la clienta o del cliente, sus motivaciones y necesidades.
- d) Se ha descrito la importancia del conocimiento por parte del asesor de las características del producto.
- e) Se han determinado las líneas de actuación en el asesoramiento según el plan de acción definido por la empresa.
- f) Se ha valorado como facilitadora en el proceso de decisión de compra la información, asesoramiento, ambiente acogedor, educación, comunicación y habilidades sociales de la vendedora/asesora o del vendedor/asesor.
- g) Se han registrado las características del proyecto de vestuario a medida o para el espectáculo acordadas con la clienta o el cliente.
- h) Se ha definido la importancia de mantener actualizado el fichero de clientes para la aplicación del plan de fidelización.

6.– Atiende reclamaciones, quejas o sugerencias de las clientas o clientes potenciales, reconociendo y aplicando criterios y procedimientos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha tipificado la actitud, postura e interés que hay que adoptar ante quejas y reclamaciones, utilizando un estilo asertivo para informar a la clientela.
- b) Se han desarrollado técnicas que se utilizan para la resolución de conflictos y reclamaciones.
- c) Se han reconocido los aspectos de las reclamaciones en los que incide la legislación vigente.
- d) Se ha descrito el procedimiento para la presentación de reclamaciones.

e) Se han identificado las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.

f) Se ha trasladado la información sobre la reclamación, según el orden jerárquico preestablecido.

g) Se ha valorado la importancia que para el control de calidad del servicio tienen los sistemas de información manuales e informáticos que organizan la información.

h) Se ha establecido la información registrada del seguimiento posventa, de incidencias, de peticiones, de reclamaciones de la clientela como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

B) Contenidos:

1.– Determinación de las necesidades de materiales y equipos para la elaboración de la prenda

Elección de materiales. Tipos de prendas: motivos, color y etiquetado.

Elaboración de muestrarios de materiales, telas, complementos y fornituras.

Clasificación de tejidos según textura, caída y volúmenes.

Disposición de materiales en almacén.

Optimización de recursos.

Tejidos: características, propiedades y comportamiento.

Pieles: características, propiedades y comportamiento.

Hilos y fornituras: características de los hilos de coser y complementos.

Necesidades humanas y de equipos.

Rigurosidad en la aplicación de normas y simbologías.

Iniciativa en la aportación de variaciones o alternativas.

Curiosidad por llegar a conocer la composición, comportamiento y reacciones de un determinado material ante nuevas aplicaciones y circunstancias.

2.– Definición del aprovisionamiento y almacenamiento de los recursos materiales

Identificación y control de materiales. Fichas de recepción.

Catalogación, ubicación y colocación de materiales. Conservación.

Realización de control de inventarios. Libro de registro: entrada y salida de materiales.

Gestión de costes logísticos y stocks.

Elaboración de ficheros de proveedoras y proveedores y clientela. Estructura y actualización.

La zona de almacenaje. Características.

Transportes y desplazamientos. Internos y externos.

Control de inventarios. Libro de registro: entrada y salida de materiales.

Costes logísticos. Stocks.

Ficheros de proveedores y clientes. Estructura y actualización.

Rigor en la recogida de datos.

Iniciativa en la realización de tareas con plena autonomía y responsabilidad, atendiendo a criterios de orden y pulcritud.

Interés en la búsqueda de mejoras.

Valoración de la importancia de obtener información precisa y veraz por medio de una correcta gestión de almacén.

3.– Programación de las acciones necesarias para la elaboración de proyectos de vestuario a medida y para el espectáculo.

Provisión de medios. Organización del trabajo. Optimización de recursos.

Cálculo de técnicas y profesionales necesarios.

Cálculo de materiales. Elaboración de muestrario.

Cálculo de máquinas, según número y clase de operaciones a realizar.

Cálculo de profesionales necesarios.

Cálculo del tiempo previsto para cada operación y del proceso total.

Elaboración e interpretación de documentos.

Elaboración de archivos de proyectos.

Necesidades técnicas y humanas.

Fechas de adquisición de materiales.

Formas de aplicación. Fechas de pruebas y plazo de entrega.

Gestión de calidad.

Orden, método, precisión y autonomía en la ejecución de las actividades.

Compromiso con la gestión de la calidad y actuaciones de mejora.

Aprovechamiento racional del tiempo en la preparación y ejecución del trabajo.

4.– Elaboración de presupuestos de confección a medida y de espectáculos.

Aplicación de los precios indicados en los costes, de los materiales empleados.

Elaboración de la documentación básica vinculada a la realización de presupuestos.

Realización de escandallos de prendas y artículos textiles. Costes de materias primas y auxiliares, de producción y estructurales.

Deducción de gastos materiales directos e indirectos que afectan al presupuesto.

Determinación del precio de venta.

Elaboración de presupuestos. Negociaciones del presupuesto.

Aplicación de programas informáticos.

Conceptos que intervienen en el coste de una prenda: costes directos e indirectos de producción. Descripción de gastos directos e indirectos.

Tarifas de precios.

Documentación básica vinculada a la realización de presupuestos.

Información base y viabilidad del proyecto.

Orden, método y precisión en la ejecución de las actividades.

Uso crítico de la información técnica.

Rigor y autonomía en la realización de cálculos.

5.– Definición del proyecto de vestuario a medida o para el espectáculo.

Formalización del proyecto.

Elaboración de un plan de acción de empresa.

Elaboración de presupuestos.

Formalización del encargo.

Comprobación de la aceptación del proyecto.

Comprobación de la calidad en los servicios ofertados.

Elaboración de la documentación básica vinculada a la prestación de servicios.

Identificación y control de materiales que entrega la clienta o el cliente.

Elaboración de un fichero actualizado de clientas y clientes. Utilización de herramientas informáticas.

Formas de aplicación. Fechas de pruebas y plazos de entrega.

Proyecto y negociaciones del presupuesto.

Tarifas aplicables de precios. Presupuestos.

Fases de atención a la clientela. Relación con la prestación de la clientela.

La comunicación: elementos y tipos. Técnicas de comunicación.

Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal.

Características de la información y asesoramiento de productos.

Atención personalizada. Necesidades y gustos de la clientela.

Tipología de la clientela. Barreras y dificultades de la comunicación.

Marketing interno y externo.

Normativas y legislación. Herramientas informáticas.

Espíritu emprendedor en la búsqueda de nuevos productos de diferenciación.

Precisión en la realización de cálculos.

Valoración de la necesidad de estar informado.

6.– Atención de reclamaciones.

Identificación de los elementos formales que contextualizan la reclamación.

Gestión de reclamaciones.

Elaboración de la documentación básica vinculada a proyectos de vestuario.

Realización del registro manual y automatizado de reclamaciones, quejas o sugerencias.

Reconocimiento de la información necesaria a registrar en el establecimiento.

Realización de mejoras del servicio prestado.

Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.

Técnicas para afrontar conflictos y reclamaciones.

Procedimientos para reclamar. Legislación.

Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.

Indicadores para control de calidad del establecimiento.

Sistemas de información.

La protección de la consumidora o del consumidor y la usuaria o usuario en España y en la Unión Europea.

Compromiso con la calidad y con las actuaciones de mejora.

Espíritu crítico en el análisis de la información.

Responsabilidad en todo momento con el trabajo que desarrolla.

Módulo Profesional 4: Vestuario de espectáculos

Código: 0587

Curso: 2.º

Duración: 120 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 9

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Determina los requerimientos de estilo y género de proyectos artísticos, analizando las necesidades técnicas y de producción.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el estilo y género del proyecto.

b) Se ha identificado el contexto temporal y espacial al que se refiere el proyecto.

c) Se han elaborado los figurines de los personajes del proyecto.

- d) Se han identificado las piezas que componen el traje que se representa en el figurín.
- e) Se han analizado las estructuras o elementos que transforman la silueta del intérprete.
- f) Se ha determinado en el diseño los detalles de las piezas que componen el traje.
- g) Se han analizado los posibles efectos o mutaciones de vestuario, vuelos o movimientos que requieran uso de otros elementos (arneses).
- h) Se han propuesto soluciones técnicas a todos los dispositivos o elementos ajenos al vestuario que deban ocultarse e integrarse en el traje.

2.– Elabora las distintas prendas y objetos del proyecto planteadas en los figurines, utilizando las técnicas más adecuadas de confección y adaptación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado la técnica más adecuada para la obtención de vestuario.
- b) Se ha considerado las características de los materiales propuestos.
- c) Se han determinado las soluciones técnicas con los distintos materiales.
- d) Se ha definido la secuencia de los procesos y las técnicas de su ejecución.
- e) Se ha analizado la necesidad de máquinas y equipos relacionados con el ensamblaje definitivo del modelo.
- f) Se han obtenido las formas y volúmenes de las piezas.
- g) Se han aplicado correctamente las técnicas de modelaje y patronaje.
- h) Se han aplicado correctamente las técnicas de corte y ensamblaje.

3.– Realiza las pruebas sobre el maniquí o soporte virtual, realizando el ajuste de los elementos de la prenda, el marcado de las correcciones y la comprobación de los volúmenes requeridos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha posicionado las prendas sobre el maniquí o soporte virtual.
- b) Se han definido las rectificaciones y marcas de la prueba.
- c) Se ha analizado la funcionalidad de la prenda en el uso escénico.
- d) Se ha analizado la seguridad y fiabilidad de los materiales y ajustes para la validación definitiva de las prendas.
- e) Se han acabado, y en su caso ocultado, los sistemas de cierre, apliques y adornos.

4.– Elabora el cuaderno de vestuario conforme a los requerimientos de los figurines, analizando las características artísticas y técnicas que se derivan de la interpretación del figurín.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha anotado en el cuaderno de vestuario las conclusiones del análisis de cada uno de los modelos.

b) Se han anotado los detalles o requerimientos especiales que no figuran en el diseño de las prendas.

c) Se han adjuntado las fichas con las medidas de los intérpretes al cuaderno de vestuario.

d) Se han determinado las necesidades de aprovisionamiento y las características de los materiales para el desarrollo del proyecto.

e) Se han determinado las máquinas y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto.

5.– Realiza transformaciones de materiales para su utilización en vestuario de espectáculos, aplicando técnicas de transformación manuales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado a partir de los figurines las transformaciones de materiales necesarias.

b) Se han descrito las técnicas que se pueden desarrollar de forma manual, así como su proceso de ejecución.

c) Se han seleccionado las herramientas y materiales requeridos para la aplicación de distintas técnicas.

d) Se han aplicado las técnicas de tintura manual de materiales textiles y otros, a partir de las indicaciones de los figurines.

e) Se han aplicado las técnicas manuales de pintura textil, para lograr el efecto previsto en los figurines en vestuario de espectáculo.

f) Se han aplicado las técnicas de manipulación de materiales no textiles en los trajes de escena a partir de los figurines.

g) Se han aplicado las técnicas de envejecimiento para obtener efectos en el traje escénico a partir de figurines.

h) Se han cumplido con las normas de seguridad personal y medioambiental al aplicar las técnicas.

B) Contenidos:

1.– Determinación de los requerimientos de estilo y géneros de proyectos artísticos.

Interpretación de estilos y géneros en los espectáculos.

Proceso de creación. Fuentes de creación. Documentación del proceso.

Composición del vestuario. El traje. Despiece.

Organización de la información.

Información aplicada: Internet, buscadores de la información.

Influencias de las épocas. Los cambios en la indumentaria.

Técnicas de diseño de figurines.

Requerimientos técnicos y artísticos.

Equipo artístico. Equipo técnico.

Vestuario para distintos géneros de espectáculo. Condiciones de exhibición.

Protocolo de actuaciones en el espectáculo.

Interés por observar e interpretar estilos y épocas.

Iniciativa en la recopilación y análisis de documentos.

Orden en la información.

2.– Elaboración de prendas y objetos del proyecto.

Elaboración de la documentación del vestuario y objetos del espectáculo.

Gestión de armario. Prendas comercializadas.

Desmontado de las partes de prendas. Transformación de prendas y copias de piezas.

Organización del proceso de elaboración.

Programación del proyecto.

Preparación y montaje de prendas.

Adaptación de vestuario a objetos de uso en la representación.

Aplicación de cierres y adornos.

Técnicas de adaptación y modificación de prendas para el espectáculo.

Influencia de las características de los materiales.

Máquinas, útiles y accesorios de ensamblaje y acabados.

Acabados. Estructuras, refuerzos y armados para vestuario.

Control de calidad aplicado al vestuario.

Instrucciones de uso y mantenimiento de la prendas.

Interés en la búsqueda del vestuario y objetos del espectáculo.

Orden y método en la organización.

Iniciativa en la adaptación de los procedimientos.

3.– Realización de las pruebas sobre el maniquí o soporte virtual.

Preparación de prendas para las pruebas. Posicionado de prendas.

Primera prueba. Determinación de ajustes artísticos y técnicos.

Rectificaciones y marcas. Afinado.

Segunda prueba.

Preparación de las distintas prendas que componen un traje.

Incorporación de elementos: externos e internos, visibles y no visibles.

Adecuación al figurín, producción y espacio escénico.

Elaboración de la documentación necesaria del proceso.

Elementos ajenos al traje.

Requerimientos del proyecto, técnicos y artísticos.

Iniciativa en la búsqueda de soluciones.

Espíritu creativo.

4.– Elaboración del cuaderno de vestuario.

Realización de la estructura del cuaderno.

Distribución de apartados y secciones.

Establecimiento de protocolos.

Organización de la información artística, técnica y de planificación.

Actualización de la información durante el proceso.

Elaboración del archivo de la documentación generada o modificada.

Información del proyecto.

Coherencia en la estructura y organización.

Valoración de la necesidad de estar informado y actualizado.

Orden en el archivo de la información.

5.– Realización de transformación de materiales en vestuario de espectáculos.

Experimentación con nuevos materiales.

Imitación de bordados, estampados por estarcidos, trampantojos y retoques en estampados industriales.

Obtención de moldes y reproducción.

Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de transformación de materiales aplicados al vestuario de espectáculo.

Técnicas de realización de estructuras con diferentes materiales.

Desteñidos, tintes, lisos, degradados y otros.

Mezcla de colores.

Técnicas de tintura y estampación manual aplicadas al traje escénico.

Materiales y herramientas. Proceso de trabajo en la tintura manual.

Técnicas de utilería aplicadas al traje escénico. Materiales y herramientas: cepillos de alambre, tijeras, lijas, y otros.

Técnicas de envejecimiento aplicadas al vestuario escénico.

Espíritu crítico en el proceso de la información técnica.

Creatividad en la aplicación de las técnicas.

Compromiso con la prevención de riesgos laborales.

Módulo Profesional 5: Sastrería clásica

Código: 0588

Curso: 2.º

Duración: 120 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 11

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Elabora la documentación técnica del modelo dentro del ámbito de la sastrería, identificando y caracterizando las prendas, su naturaleza, forma y características.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el tipo de prenda, materiales y accesorios, y las características técnicas y artísticas del modelo.

b) Se ha realizado la ficha de medidas del cliente.

c) Se ha definido la talla en función de las medidas.

d) Se ha comprobado en los diferentes soportes, físico y digital la existencia de patrones de prendas de sastrería, femeninas o masculinas, que se corresponden con el tallaje normalizado.

e) Se ha elaborado y archivado la documentación técnica referida a la información del modelo, ficha de medidas, patrones y orden de trabajo.

2.– Obtiene los patrones del modelo, aplicando a los patrones bases las transformaciones que se corresponden con el tallaje.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado correctamente los patrones bases del modelo, según talla adaptada a las medidas.

b) Se ha determinado el conjunto de patrones que contiene el modelo seleccionado.

c) Se han determinado las costuras, holuras, ensanches y embebidos en función del tejido y su adecuada adaptabilidad.

d) Se han controlado las variables técnicas, morfológicas y artísticas.

e) Se han obtenido todos los patrones del modelo debidamente referenciados y preparados para su posterior uso.

3.– Obtiene la prenda para la prueba, aplicando técnicas de ensamblaje a mano, realizando las operaciones intermedias precisas.

Criterios de evaluación:

a) Se han extendido los tejidos y materiales para el corte.

b) Se han distribuido las piezas del modelo sobre los materiales.

c) Se ha procedido al corte e identificado de cada una de las piezas que compone el modelo para su proceso de ensamblaje.

d) Se han descrito y realizado las primeras operaciones de unión antes del ensamblado.

e) Se han analizado y elegido las técnicas y el procedimiento de ensamblaje de la prenda a mano o máquina.

f) Se han seleccionado y puesto en funcionamiento las máquinas de confección y planchado.

g) Se ha verificado que el ensamblado de las piezas principales se corresponden con sus dimensiones o formas.

4.– Realiza la prueba sobre la persona o maniquí, analizando el balance de la prenda, teniendo en cuenta las consideraciones generales sobre los aplomos y sus efectos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el ajuste de la prenda, teniendo en cuenta sus requerimientos técnicos y estéticos.

b) Se ha verificado que las prendas se adaptan a la silueta al colocarla directamente sobre el maniquí.

c) Se han definido correctamente todos los cambios o nuevas aportaciones.

d) Se ha controlado y marcado la ubicación de todos los elementos secundarios y accesorios.

e) Se ha realizado la operación de descosido y desmontado con los útiles y herramientas adecuados.

5.– Confecciona la prenda definitiva, con las rectificaciones y ajustes obtenidos en la prueba, aplicando técnicas de desmontado, afinado y ensamblado.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado tras el ajuste de la prueba, el afinado y encarado de todas las piezas del modelo.

b) Se ha definido la técnica de confección de la prenda que asegure el acabado de los componentes principales antes del ensamblaje.

c) Se ha descrito y realizado el proceso ordenado de las operaciones de ensamblaje de acuerdo a las marcas de la prenda.

d) Se ha verificado con la segunda prueba el correcto ajuste de la prenda.

e) Se han analizado y realizado las operaciones de ubicación de ojales, broches de presión, picado de cantos: solapas y cuellos.

6.– Expone la prenda, ejecutando los procesos de acabado, etiquetado y presentación propios de la sastrería.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las actividades propias del proceso de acabado.

b) Se han seleccionado herramientas, máquinas y accesorios adecuados a la prenda para su correcto acabado.

c) Se han aplicado las normas de seguridad en la manipulación de las máquinas.

d) Se ha posicionado la prenda en la máquina, utilizando si es preciso, las hormas y los accesorios que facilitan el conformado correcto de la misma.

e) Se ha comprobado que la calidad final de la prenda se corresponde a la requerida.

B) Contenidos:

1.– Elaboración de la documentación técnica del modelo.

Análisis de prendas sastre en textil y piel. Deducción de medidas. Elaboración de archivos de patrones bases. Plantillas auxiliares.

Organización y provisión de medios.

Elaboración de la documentación e información técnica necesaria para el proceso del trabajo.

Elaboración de fichas de clientes.

Tipos de prendas sastre en textil y piel.

Características y partes componentes de la prenda.

Medidas directas. Anatomía femenina y masculina. Proporciones.

Espíritu de observación y análisis.

Rigor en el manejo de la información y las mediciones.

Compromiso con la calidad en el desarrollo de las actividades.

2.– Obtención de los patrones del modelo.

Interpretación de modelos.

Análisis anatómico estético: figura normal, recta, corva, inclinada.

Análisis técnico y funcional. Viabilidad del modelo, adecuación y confortabilidad.

Trazado de patrones. Transformación según configuración.

Elaboración de archivo de patrones.

Configuraciones del cuerpo.

Condiciones de uso. Normas de calidad.

Tablas de medidas. Tallas normalizadas según prendas y mercado.

Tipos y características de patrones: bases y transformados.

Rigor en la interpretación y el análisis.

Diligencia y autonomía en el trazado y transformación de patrones.

3.– Obtención de la prenda para la prueba.

Organización del plan de trabajo. Preparación para el corte.

Verificación de los tejidos.

Optimización y rendimiento de la marcada.

Identificación de útiles y herramientas de corte manuales.

Manejo de máquinas de corte eléctricas portátiles.

Realización del despiece de la marcada.

Realización del control de calidad del proceso.

Preparación de componentes cortados. Identificación de las piezas cortadas, etiquetado y empaquetado.

Realización de operaciones intermedias. Aplicación de entretelas y adhesivos.

Disposición de maquinaria para termofijar.

Aplicación de normas de seguridad personal y de uso en el manejo de los utensilios.

Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de corte.

Organización del puesto de trabajo: ergonomía y seguridad.

Técnicas de extendido de tejidos y pieles.

Técnicas de marcado.

Corte convencional de tejidos y pieles: características y aplicaciones.

Parámetros del corte.

Secuencia y operaciones del corte convencional.

Tipos y características de entretelas y adhesivos. Áreas de aplicación.

Normas de seguridad personal y de uso en el manejo de los utensilios.

Rigor en la aplicación de procedimientos.

Cuidado en la conservación y utilización de equipos, útiles y herramientas.

Compromiso con la calidad en el desarrollo de las actividades.

Rigor en el cumplimiento de las normas de seguridad.

4.– Realización de la prueba sobre la persona o maniquí.

Realización del ensamblado de las piezas a mano para la prueba.

Aplicación de criterios en la realización de la prueba. Comprobación del modelo.

Correcciones ópticas de las proporciones reales de la imagen personal.

Rectificaciones y marcas. Afinados y ajustes.

Recopilación del archivo de la información generada.

Aplicación de operaciones previas al ensamblado definitivo. Traspaso de marcas.

Estructura de las prendas. Características.

Técnicas de adaptación.

Montaje de prendas de sastrería.

Criterios en la realización de la prueba.

Rigor y autonomía en las operaciones procedimentales.

Precisión en la ejecución de los trabajos.

Espíritu de observación y análisis.

5.– Confección de la prenda definitiva.

Verificación de elementos base de fabricación. Cuello, mangas, bolsillos, forros, bajos, delanteros, espalda, entre otros.

Organización del proceso de confección: lista de operaciones.

Utilización de máquinas, materiales y utensilios de ensamblado. Cosido y pegado.

Reglaje de las máquinas.

Elección de agujas.

Aplicación de los controles de calidad establecidos.

Elementos base de fabricación. Cuello, mangas, bolsillos, forros, bajos, delanteros, espalda, entre otros.

Etapas de fabricación. Preparación. Montaje. Acabado de la prenda.

Técnicas de ensamblado a mano y a máquina.

Hilos. Tensión de los hilos.

Densidad de puntadas.

Parámetros de calidad en la unión de materiales.

Normas de seguridad personal y de uso en el manejo de los utensilios.

Orden, método, precisión, autonomía y responsabilidad en el proceso.

Agilidad en los reglajes.

Cumplimiento de las normas de seguridad.

6.– Exposición de la prenda.

Aplicación de cierres y adornos.

Realización del ajuste de la prenda a los requerimientos solicitados.

Fases de los acabados en las prendas de sastrería.

Tipos de acabados.

Criterios y aplicaciones en el acabado. Selección según materiales textiles y de piel: canteados, punto ciego, vivos, ojales.

Operaciones a mano o máquina.

Técnicas de planchado. Ahormado de la prenda.

Parámetros del planchado.

Métodos de presentación de productos en sastrería.

Interés por la mejora del resultado final.

Orden, método, precisión, pulcritud y autonomía en el proceso.

Módulo Profesional 6: Moda y tendencias en el vestir

Código: 0589

Curso: 1.º

Duración: 165 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 5

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Identifica las diferentes prendas y complementos que componen la indumentaria a lo largo de la historia, analizando materiales, formas y proporciones respecto del cuerpo humano y el contexto en el que se utilizaban.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado las proporciones de las distintas prendas que conforman un traje, a partir de siluetas propuestas y las variaciones de la figura humana.

b) Se ha explicado los modelos estéticos más frecuentes en cuanto a la indumentaria y complementos en el vestir actual.

c) Se ha identificado los factores que determinan los diferentes tipos de prendas a lo largo del tiempo y su uso.

d) Se ha identificado las técnicas y materiales aplicados en la realización de indumentaria según su uso, costumbre y destino a través del tiempo.

e) Se ha analizado diferentes prendas para relacionar su forma con su uso y costumbres existentes.

f) Se ha clasificado distintos modelos y sus componentes según su uso por distintos segmentos de población, sexo y edad.

g) Se ha valorado la influencia del entorno sociolaboral en la imagen personal.

2.– Identifica las diferentes prendas y complementos que componen el vestuario escénico a lo largo de la historia, analizando materiales, diseños y contexto en el que se utilizaban.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito los factores que determinan los diferentes tipos de indumentaria y su evolución para su aplicación en el vestido para espectáculos.

b) Se ha analizado vestimentas de distintas épocas, observando figurines o trajes, identificando las prendas y sus formas.

c) Se ha justificado las proporciones que requieren los trajes de una época determinada, para ambientar un espacio escénico.

d) Se ha descrito las características de las prendas interiores o exteriores que modifican la silueta del intérprete.

e) Se ha descrito la variación en las proporciones de formas y volúmenes para adaptar la silueta de una época determinada, a las medidas de la figura humana actual, teniendo en cuenta el criterio artístico.

f) Se ha identificado los tipos de indumentaria de época susceptible de ser utilizada por personas con diferente estructura corporal y especificar las variaciones que se pueden incorporar al vestuario escénico.

3.– Describe la evolución a lo largo de la historia del sector productivo del textil, de la confección y de la piel, analizando las implicaciones que ha supuesto en la profesión de sastre.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el taller de sastrería y la profesión de sastre en las civilizaciones antiguas y clásicas.

b) Se ha valorado la influencia de los primeros telares en la indumentaria.

c) Se ha descrito las primeras máquinas de coser y su influencia en la sastrería.

d) Se ha caracterizado la fabricación textil y la confección en la Edad Media y en el Renacimiento.

e) Se ha explicado la aparición de las cofradías y de los gremios.

f) Se ha analizado la repercusión de la revolución industrial del siglo XVIII en el sector productivo.

g) Se han analizado la influencia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos y en el presente y futuro de la profesión de sastrero o sastre.

4.– Identifica tendencias de moda, valorando la información relevante en relación al sector de población al que se dirige y a la temporada considerada.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características de los materiales asociados a cada tendencia.

b) Se ha relacionado la tendencia con el sector al que va dirigido (infantil, señora y joven, entre otros).

c) Se han relacionado las tendencias con el contexto social imperante (deportivo, tiempo libre y etiqueta, entre otros).

d) Se han identificado los principales cauces para obtener la información de las próximas tendencias.

e) Se ha extraído información de diversas fuentes (revistas, noticiarios, Internet y exposiciones y otros).

f) Se ha elaborado un dossier sobre la información obtenida acerca de tendencias y composiciones de colores.

5.– Actualiza la información técnica relativa a las prendas y complementos, identificando las fuentes de información y seleccionando los contenidos significativos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado fuentes de información técnica relacionadas con el sector, verificando su fiabilidad.

b) Se ha identificado posibles suministradores de material textil y de complementos.

c) Se ha clasificado información sobre terminología técnica que se aplica en la clasificación de cánones de belleza, diferentes estilos y variaciones en relación de las características físicas, perfil psicosocial y laboral.

d) Se ha analizado información referente a las normas de protocolo en materias de indumentaria de aplicación en distintas situaciones sociales y laborales.

e) Se ha elaborado documentación con la información seleccionada.

B) Contenidos:

1.– Identificación de las diferentes prendas y complementos que componen la indumentaria a lo largo de la historia.

Identificación de las características de la indumentaria y su evolución.

Reconocimiento de los factores que influyen en el modo del vestir en la historia de la humanidad: técnicas y materiales, usos y costumbres.

Análisis e interpretación de las figuras femenina y masculina.

Caracterización de las prendas y complementos. Proporciones.

Composición de un traje. Componentes formas y volúmenes.

Análisis de diseños de moda actuales, alta costura y del «prêt-à-porter».

La evolución de la indumentaria humana a lo largo de la historia.

Justificación y motivación de la indumentaria humana.

Historia de la indumentaria.

Factores que influyen en el modo del vestir en la historia de la humanidad.

La indumentaria del hombre primitivo y las primeras civilizaciones.

La indumentaria desde los grandes imperios de la antigüedad hasta la Edad Media.

La indumentaria desde la Edad Media hasta mediados del siglo XIX.

Diseños de moda actuales.

Los cambios sociales y la entrada de la mujer en el mundo laboral: su repercusión en la moda.

Diseños de alta costura.

Diseños de «prêt-à-porter».

Protocolo en la indumentaria según contextos.

Conceptos de exclusividad y producción de modelos según diseño.

Valoración de la necesidad de estar informado e interés en la búsqueda de información.

Interés por estar actualizado.

Interés en la búsqueda histórica de información.

2.– Identificación de las diferentes prendas y complementos que componen el vestuario escénico.

Clasificación de modelos y complementos, según uso, costumbre y destino.

Conformación de un modelo.

Identificación de las prendas que componen el traje.

Reconocimiento de prendas y de componentes de prendas.

Descripción de elementos que conforman la indumentaria en el espectáculo.

Elaboración de dossiers.

La indumentaria teatral en la edad antigua: imagen clásica.

El traje en las representaciones teatrales de la edad media.

Evolución de la silueta. Entalles y formas nuevas. Rellenos y estructuras que modifican la silueta.

La indumentaria para espectáculos en la edad moderna.

Cambio de las siluetas. Estructuras y rellenos. Peculiaridades según las culturas y su ámbito de influencia.

Los libros de patronaje. Vestuario de teatro.

La indumentaria para espectáculos en la edad contemporánea.

Los cambios en la indumentaria: de la revolución francesa hasta 1900. El siglo XX y los rápidos cambios en la silueta.

La indumentaria en el espectáculo actual. Posibles tendencias futuras.

Concepto de prenda. Características de las prendas que componen el traje.

Prendas exteriores, interiores, complementarias: diversidad y características.

Componentes de prendas de vestir: mangas, cuellos, cortes, plisados, volantes y otros que pueden modificar las proporciones de un diseño.

Elementos que conforman la indumentaria actual en el espectáculo.

Valoración de la necesidad de estar informado e interés en la búsqueda de información.

Autonomía en la realización de las actividades.

Interés por estar actualizado.

3.– Descripción de la evolución de la historia del sector textil, confección y piel

Descripción de la evolución de la corporación gremial, cambios en la profesión. Modernización.

Reconocimiento de la transformación y actualización de la confección, de materiales y acabados, toques personalizados, manuales y artesanos.

Identificación de nuevos materiales.

Los gremios. La profesión de sastre a lo largo de la historia. La figura del diseñador.

Talleres artesanales en los últimos siglos. Calidad artesanal.

Las casas de moda. La alta costura. El «Prêt-à-Porter.» Trajes a medida.

Evolución de la indumentaria y avances tecnológicos.

La revolución industrial.

La aparición de la máquina de coser y sus consecuencias.

El avance de las nuevas tecnologías. Las nuevas tecnologías: máquinas y utensilios que influyen en la moda del vestir actual y futuro.

La influencia de los nuevos materiales.

Valoración de la necesidad de estar informado e interés en la búsqueda de información.

Autonomía en la realización de las actividades.

Interés por estar actualizado.

4.– Identificación de tendencias de moda.

Reconocimiento de las tendencias artísticas de una época.

Utilización de los sistemas de búsqueda de tendencias.

Análisis de la moda y de los diseñadores de moda.

Asociación de materiales según tendencias.

Creación de tendencias según segmentos de población: infantil, masculina y femenina.

Identificación y determinación de un estilo.

Aplicación de la terminología técnica en los estilos del vestir.

Elaboración de dossieres sobre tendencias y colores.

Influencia de los acontecimientos políticos y artísticos en la indumentaria.

Las tendencias clásicas: primavera-verano, otoño-invierno.

Coincidencias en diseños de la misma tendencia y autor.

Terminología técnica aplicada en los diferentes estilos del vestir.

Imagen de las marcas.

Salones monográficos.

Ferias de la moda.

Desfiles en pasarelas de moda.

Revistas técnicas.

Los medios de comunicación en la moda.

Valoración de la necesidad de estar informado e interés en la búsqueda de información.

Autonomía en la realización de las actividades.

Interés por estar actualizado.

5.– Actualización de la información técnica.

Análisis de las fuentes de información. Tipos y utilidades.

Organización y actualización de archivos de la información seleccionada.

Redacción y obtención de informes.

Clasificación y archivo en soportes: físico y digital.

Fuentes de información tradicionales. Organización de flujos de información.

Informática aplicada: Internet, buscadores de información. Bases de datos. Archivo de la información. Técnicas de comunicación.

Documentación técnica.

Valoración de la necesidad de estar informado e interés en la búsqueda de información.

Autonomía en la realización de las actividades.

Interés por estar actualizado en las nuevas tecnologías.

Módulo Profesional 7: Diseño de vestuario a medida

Código: 0590

Curso: 2º

Duración: 140 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 10

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Interpreta tendencias de moda, estableciendo criterios técnicos y estéticos para el diseño de vestuario a medida y para espectáculos.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las diferentes fuentes de información de tendencias de moda.

b) Se han interpretado las tendencias de moda según criterios culturales, sociológicos y económicos.

c) Se han descrito las características funcionales, estéticas y técnicas que han de cumplir las prendas que se van a diseñar en función de las necesidades de clientes tipo.

d) Se ha analizado la ergometría del cuerpo humano y de los movimientos, en función de distintos tipos y tallas.

e) Se ha transformado la información en bocetos útiles para ser convertidos en diseños.

f) Se ha obtenido una carta de colores, texturas y materiales actualizada según tendencias.

g) Se ha archivado la información generada en soporte informático.

2.– Selecciona materiales innovadores, mejorando diseños existentes y optimizando productos o procesos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha obtenido la información útil sobre nuevos materiales textiles del sector.

b) Se han propuesto, a través de la iniciativa I+D+I, nuevos productos optimizando los antiguos.

c) Se han seleccionado los materiales innovadores del sector, según las necesidades del segmento del mercado.

d) Se han aplicado mejoras en diseños previos, a partir de nuevos materiales.

e) Se han documentado sistemas de actualización sistemática de la información técnica y artística.

3.– Realiza diseños técnicos, aplicando cartas de colores y muestrarios de textiles y otros materiales.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los útiles, soportes y formatos más adecuados para la realización de los diseños.

b) Se han realizado diseños según las tendencias de moda y las necesidades del cliente.

c) Se han interpretado y combinado de forma armónica los colores y texturas.

d) Se han obtenido muestras de matices, tonalidades y texturas a partir de los colores de tendencias de modas, para lograr efectos sobre los materiales.

e) Se han determinado las especificaciones técnicas de los diseños.

f) Se han incorporado especificaciones para su confección posterior.

4.– Diseña bocetos mediante programas informáticos y procedimientos tradicionales, ajustando al máximo el efecto virtual al detalle más concreto y real.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado diseños mediante el software específico de diseño de prendas.

b) Se han realizado diseños mediante procedimientos tradicionales de diseño de prendas.

- c) Se han reproducido los materiales mediante el software adecuado.
- d) Se han reproducido los acabados mediante el software adecuado.
- e) Se han realizado diseños planos con las especificaciones de confección a medida.
- f) Se han comprobado los diseños con programas de simulación 3D.

5.– Determina los procesos de confección adecuados para la elaboración de las prendas, analizando su viabilidad económica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado los distintos materiales necesarios para la confección de las prendas.
- b) Se han estimado los medios materiales y humanos necesarios.
- c) Se ha elegido el procedimiento de confección.
- d) Se han establecido las fases del proceso.
- e) Se han establecido los ajustes necesarios de los equipos de confección.
- f) Se ha valorado su adecuación al diseño original, su adecuación de uso y su fiabilidad.
- g) Se ha realizado la validación del diseño de acuerdo a las necesidades de clientas o clientes tipo.
- h) Se han realizado las modificaciones y correcciones del modelo original.

B) Contenidos:

1.– Interpretación de tendencias de moda.

Elaboración de diseños según modas y tendencias.

Aplicación de características funcionales: estéticas y técnicas.

Realización de bocetos del cuerpo humano y de los movimientos en función de los distintos tipos y tallas.

Elaboración de diseños para vestuario en las artes escénicas y espectáculos.

Realización de diseños de artículos en textil y piel.

Aplicación de formas, volúmenes, estructuras y rellenos a los diseños.

Características funcionales: estéticas y técnicas.

Criterios técnicos y estéticos para el diseño de vestuario a medida y para espectáculos. Proyecto y producción del proceso.

Elementos que determinan el diseño: criterios para el diseño de artículos en textil y piel.

Criterios para el diseño de artículos en textil y piel.

Ergometría del cuerpo humano y de los movimientos.

Tallas.

Relación entre moda, calidad y precio.

Vestuario en las artes escénicas y espectáculos.

Criterios para el diseño de artículos en textil y piel.

Evolución de los componentes. Formas, volúmenes, estructuras y rellenos.

Cambios en la silueta.

Curiosidad por conocer la moda y sus tendencias.

Interés por la investigación de nuevas formas y diseños.

Valoración de la necesidad de estar informado.

2.– Selección de materiales innovadores.

Adaptación de la selección de tejidos, pieles y materiales: calidades, texturas, formas, colores y fornituras a los diseños.

Aplicación de la novedad y originalidad.

Investigación de materiales, de sostenibilidad de procesos técnicos, de procesos productivos y de mercados.

Aplicación de los sistemas de calidad y mejora en el diseño.

Búsqueda de información de los canales de información técnica y artística.

Criterios de selección de tejidos, pieles y materiales: calidades, texturas, formas, colores y fornituras.

Calidades de materiales, texturas, estampación, colores y acabados.

Formas de los materiales, composición, adaptación y fornituras.

Productos y procesos de innovación de materiales.

Sistemas de calidad y mejora en el diseño. Documentación del proceso.

Canales de información técnica y artística.

Curiosidad por llegar a conocer las características, comportamiento y reacciones de un determinado tipo de material ante nuevas aplicaciones y circunstancias.

Iniciativa en la búsqueda de nuevas aplicaciones de los materiales.

Curiosidad por conocer los diferentes materiales plásticos para la realización de los diseños.

Interés en mejorar el resultado del diseño final a partir del conocimiento de las características de los materiales usados y sabiendo las propiedades que le pueden conferir.

3.– Realización de diseños técnicos.

Elaboración de proyectos de vestuario, realización de diseños y procesos de creación.

Utilización de materiales y herramientas, tradicionales e informáticas, para la elaboración de diseños.

Evaluación de la viabilidad de diseños.

Identificación de componentes de prendas. Despiece, estructura, rellenos.

Representación gráfica aplicada al diseño de vestuario a medida.

Gestión de cartas de colores y de muestrarios.

Aplicación de las especificaciones técnicas para la confección de los diseños.

Organización de la información, artística técnica y de planificación.

Proyectos de vestuario, realización de diseños. Procesos de creación.

Materiales y herramientas para la elaboración de diseños. Tradicionales e informáticos.

Viabilidad de diseños. La viabilidad técnica: criterios y métodos de valoración.

La viabilidad económica y comercial: criterios y métodos de valoración.

Componentes de prendas. Despiece, estructura, rellenos.

Gamas de colores.

Especificaciones técnicas para la confección de los diseños.

Rigurosidad en la utilización de fichas técnicas y en la aplicación de normas y simbologías.

Interés por la investigación de nuevas formas y diseños.

Valoración de la necesidad de estar informado e interés por la búsqueda de soluciones.

4.– Diseño de bocetos.

Análisis de la forma humana. Desglose del diseño.

Planificación de bocetos. Técnicas para el dibujo en plano de prendas. Especificaciones técnicas.

Aplicación de técnicas y herramientas tradicionales utilizadas en el diseño de vestuario a medida. Figurines, archivos, requerimientos artísticos y técnicos.

Utilización de software para el diseño de prendas de vestuario a medida. Programas específicos del textil.

Utilización de programas de simulación de diseño en 3D.

Elaboración y gestión de archivos digitales.

Modificaciones en el diseño de artículos en textil y piel.

Evaluación de la viabilidad del proyecto recursos y procesos de creación.

Diseño de artículos tipo con sus variaciones.

La forma humana.

Técnicas y herramientas tradicionales utilizadas en el diseño de vestuario a medida.

Software para el diseño de prendas de vestuario a medida.

Programas de simulación de diseño en 3D.

Archivos digitales.

Viabilidad del proyecto recursos y procesos de creación.

Interés en mejorar el resultado del diseño final a partir del conocimiento de las características de los materiales usados y sabiendo las propiedades que le pueden conferir.

Iniciativa en la realización de tareas con plena autonomía y responsabilidad, atendiendo a criterios de orden y pulcritud.

Interés por la observación de tendencias combinando colores texturas y motivos.

5.– Determinación de los procesos de confección de las prendas.

Aplicación de la calidad al diseño y a la confección.

Identificación del mercado al que va dirigido.

Análisis del proceso. Diagramas, esquemas y listas de operaciones.

Utilización de las especificaciones técnicas de trabajo.

Representación gráfica de las puntadas y costuras.

Elaboración de la documentación técnica.

Realización del archivo de la documentación generada.

Calidad de diseño y de confección. Selección del proceso. Controles de calidad establecidos.

Especificaciones técnicas de trabajo.

Normativa de puntadas y costuras. Representación gráfica.

Documentación técnica.

Rigurosidad en la utilización de fichas técnicas y en la aplicación de normas y simbologías.

Compromiso con la calidad en el desarrollo del trabajo.

Responsabilidad en todo momento con el trabajo que desarrolla.

Módulo Profesional 8: Confección de vestuario a medida

Código: 0591

Curso: 1.º

Duración: 264 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 17

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Realiza uniones de costura en distintos materiales, aplicando técnicas manuales y a máquina, de cosido y pegado.

Criterios de evaluación:

a) Se han preparado las máquinas y equipos de corte y cosido.

- b) Se han seleccionado los hilos adecuados a los materiales que se van a ensamblar.
- c) Se han seleccionado y descrito los útiles y herramientas necesarios.
- d) Se han posicionado correctamente los materiales para realizar las costuras de unión.
- e) Se han seleccionado las puntadas a mano y a máquina.
- f) Se han ejecutado las operaciones de cosido y pegado de los diferentes componentes.

2.– Obtiene las piezas del modelo, aplicando las técnicas de extendido, marcada y corte.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los patrones que se corresponden con la documentación técnica del modelo.

b) Se han extendido tejidos y materiales de acuerdo a las características de la prenda.

c) Se han distribuido las piezas sobre el tejido, optimizando la marcada.

d) Se han obtenido e identificado todas las piezas del modelo.

e) Se ha realizado el documento técnico específico de corte.

3.– Realiza la prueba del modelo sobre maniquí, ajustándolo a las líneas de referencia del cuerpo en función del diseño.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las puntadas y costuras de confección a mano o a máquina adecuada a los materiales.

b) Se han realizado las operaciones previas al ensamblado a mano.

c) Se ha comprobado que el ensamblado de piezas principales se corresponden con sus dimensiones o formas.

d) Se han preparado los elementos secundarios, disponibles, para incorporarlos si es necesario en una segunda prueba.

e) Se ha verificado que la prenda se adapta a la silueta al colocarla directamente sobre el maniquí.

f) Se ha realizado la operación de descosido con los útiles y herramientas adecuados.

g) Se han definido correctamente todos los cambios o nuevas aportaciones realizadas en la prueba.

h) Se ha marcado la ubicación de todos los elementos secundarios, accesorios y ornamentos.

4.– Confecciona el modelo definitivo con las rectificaciones y ajustes obtenidos en la prueba, aplicando técnicas de desmontado, afinado y ensamblado.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado tras el ajuste de la prueba, el afinado y encarado de todas las piezas del modelo.

b) Se ha analizado la necesidad de máquinas y equipos relacionados con el ensamblaje definitivo del modelo.

c) Se ha realizado el ensamblaje de todas las piezas del modelo de acuerdo a las marcas de la prenda.

d) Se ha analizado la necesidad de una segunda prueba con la inclusión de forros y entretelas para el correcto ajuste de la prenda.

e) Se han incluido o aplicado, sistemas de cierre, cremalleras y adornos.

5.– Expone el modelo, ejecutando los procesos de acabado, etiquetado y presentación propios de la confección a medida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha verificado tras un control visual, de las operaciones ejecutadas, la exactitud y la calidad de la prenda.

b) Se han seleccionado las hormas y máquinas adecuadas a la prenda para su correcto acabado.

c) Se han ajustado los parámetros de plancha a los materiales de la prenda.

d) Se ha comprobado que la calidad final se corresponde con la requerida.

e) Se ha seleccionado la manera de embalaje y presentación de la prenda a la clienta o al cliente.

B) Contenidos:

1.– Realización de uniones de costura.

Preparación de máquinas y utensilios para el ensamblaje de materiales.

Organización en el puesto de trabajo: ergonomía seguridad.

Preparación y ensamblaje de materiales textiles y de piel.

Interpretación del documento técnico.

Realización de operaciones de acabado de los artículos textiles o de piel.

Aplicación del control de calidad.

Máquinas de confección para artículos textiles y de piel.

Función y operaciones. Tipos y clases de arrastres.

Tipos y clases de agujas.

Hilos tipos y características. Aplicaciones.

Tensión de los hilos.

Órganos operadores de las máquinas de confección textil y piel.

Sistemas de seguridad de las máquinas de confección.

Características técnicas de los materiales.

Puntadas y costuras en el proceso de confección.

Puntadas a mano. Puntadas a máquina. Densidad de las puntadas.

Costuras de unión. Provisionales y definitivas. Definición y tipos.

Costuras especiales. Presillas, ojales.

Operaciones en el proceso de confección a la medida.

Máquinas auxiliares: tipos y aplicaciones.

Orden, método, precisión, autonomía y responsabilidad en el mantenimiento de máquinas y útiles de ensamblaje.

Compromiso con la ergonomía, la seguridad y la calidad.

Uso crítico de la información técnica.

2.– Obtención de las piezas del modelo.

Realización del corte de distintos materiales.

Realización del trazado de perfiles de piezas de patrones. Puntos de casado.

Utilización de herramientas, pesas, pinzas de sujeción y útiles de marcado.

Selección de los útiles: jaboncillo, lápiz para piel y otros.

Realización del corte convencional de diferentes materiales.

Realización del despiece de la marcada: revisión de perfiles. Afinado de piezas.

Preparación de componentes cortados. Identificación y etiquetado.

Separación de operaciones intermedias, previas al ensamblaje.

Aplicación de normas de seguridad personal y de uso en el manejo de los utensilios.

Realización del empaquetado: agrupamiento de las piezas que componen el modelo.

Realización del documento de corte.

Técnicas de preparación de tejidos y pieles para proceder al corte.

Mesas de corte.

Técnicas de extendido de tejidos y posicionado.

Criterios de distribución de patrones. Factores que intervienen.

La marcada.

Técnicas de marcado. Optimización y rendimiento de la marcada.

Sistemas de corte.

Máquinas y utensilios de corte.

Parámetros que intervienen en el proceso de corte.

Normas de seguridad personal y de uso en el manejo de los utensilios. Características y aplicaciones.

Compromiso con el aprovechamiento racional del tejido en la marcada.

Participación activa y responsable en las actividades.

Cumplimiento de las normas de seguridad personal en el manejo de los equipos.

3.– Realización de la prueba del modelo.

Identificación de las líneas de referencia del cuerpo: proporciones, formas y silueta.

Confección a mano de aplicaciones.

Posicionado correcto de la prenda, en el maniquí o sobre la persona.

Aplicación de técnicas de adaptación.

Utilización de utensilios para el descosido, sujeción y marcado durante la prueba.

Determinación de los ajustes técnicos y artísticos del modelo.

Interpretación de la prueba, control y verificación de los ajustes.

Realización del archivo de la información generada.

Proceso de preparación y montaje de prendas para la prueba.

Líneas de referencia del cuerpo: proporciones, formas y silueta.

Técnicas de unión de piezas del modelo.

Criterios en la realización del número de pruebas necesarias.

Utensilios para el descosido, sujeción y marcado durante la prueba.

Técnicas de descosido y desmontado en la prueba.

Espíritu de observación y análisis.

Precisión en las aplicaciones técnicas.

Interés por la mejora en el resultado final.

4.– Confección del modelo definitivo.

Realización de rectificaciones y marcas.

Realización de traspaso de las marcas generadas en la prueba.

Realización de afinado y traslado con los útiles necesarios.

Aplicación de plan de trabajo.

Realización de la confección a mano, confección a máquina, pegado, aplicación de refuerzos.

Preparación y ajuste de las máquinas, equipos y herramientas.

Selección y aplicación de la técnica de ensamblaje adecuada.

Aplicación de forros y fornituras, colocación.

Aplicación de controles de calidad establecidos durante el proceso.

Rectificación de los defectos detectados.

Aplicación de las normas de seguridad personal y de uso en el manejo de los utensilios.

Operaciones previas e intermedias al ensamblaje. Definición.

Proceso de confección de modelos según producto.

Orden y secuencia de las operaciones.

Normas de seguridad personal y de uso en el manejo de los utensilios.

Orden, método, precisión y pulcritud en las operaciones procedimentales.

Análisis crítico y búsqueda de mejoras.

Cumplimiento de las normas de seguridad.

5.– Exposición del modelo.

Aplicación de cierres y adornos. Operaciones a mano o máquina.

Realización del reglaje de los órganos operadores. Parámetros del planchado.

Aplicación de técnicas de planchado, según materiales.

Aplicación y cumplimiento de las normas de prevención de riesgos: protocolos de actuación.

Presentación de la prenda.

Criterios y aplicaciones para el acabado. Proceso y secuencia de las operaciones.

Medios materiales y útiles que hay que utilizar.

Máquinas auxiliares: de grapar, remachar, forrar botones, colocar broches.

Operaciones de acabado en los artículos textiles o de piel. Acabados interiores y exteriores, etiquetas.

Equipos de planchado de artículos textiles y de piel.

Complementos y accesorios para la plancha. Cepillos, brazos y hormas.

Equipos de protección individual. Ergonomía.

Instrucciones de conservación y mantenimiento de los trajes.

Método en la aplicación de las operaciones de acabado.

Compromiso con la ergonomía y prevención de riesgos.

Pulcritud en el resultado final.

Módulo Profesional 9: Proyecto de vestuario a medida y espectáculos

Código: 0592

Curso: 2.º

Duración: 50 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 5

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2.– Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3.– Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.

b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.

e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.

f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.

g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

4.– Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.

b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de las usuarias y usuarios o la clientela y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

5.– Presenta y defiende el proyecto, utilizando eficazmente las competencias técnicas y personales adquiridas durante la elaboración del proyecto y durante el proceso de aprendizaje en el ciclo formativo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado un documento-memoria del proyecto.

- b) Se ha preparado una presentación del mismo utilizando las NTIC.
- c) Se ha realizado una exposición del proyecto, describiendo sus objetivos, principales contenidos y justificando la elección de las diferentes propuestas de acción contenidas en el mismo.
- d) Se ha utilizado un estilo de comunicación adecuado en la exposición, haciendo que esta sea organizada, clara, amena y eficaz.
- e) Se ha realizado una defensa del proyecto, respondiendo razonadamente a preguntas relativas al mismo planteadas por el equipo evaluador.

Módulo Profesional 10: Inglés Técnico

Código: E200

Curso: 2.º

Duración: 40 horas

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Interpreta y utiliza información oral relacionada con el ámbito profesional del título, su formación personal, así como del producto/servicio que se ofrece, identificando y describiendo características y propiedades de los mismos, tipos de empresas y ubicación de las mismas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro medio auditivo.
 - b) Se han emitido mensajes orales precisos y concretos para resolver situaciones puntuales: una cita, fechas y condiciones de envío/recepción de un producto, funcionamiento básico de una máquina/aparato.
 - c) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones emitidas en el contexto de la empresa.
 - d) Se han utilizado los términos técnicos precisos para describir los productos o servicios propios del sector.
 - e) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
 - f) Se han resumido las ideas principales de informaciones dadas, utilizando sus propios recursos lingüísticos.
 - g) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.
 - h) Se ha preparado una presentación personal para una entrevista de trabajo.
 - i) Se han descrito las competencias a desarrollar en el entorno laboral.
- 2.– Interpreta y cumplimenta documentos escritos propios del sector y de las transacciones comerciales internacionales: manual de características y de funcionamiento, hoja de pedido, hoja de recepción o entrega, facturas, reclamaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con el producto o servicio ofertado (folletos publicitarios, manual de funcionamiento), así como de aspectos cotidianos de la vida profesional.

b) Se han identificado documentos relacionados con transacciones comerciales.

c) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax, entre otros.

d) Se han identificado las informaciones básicas de una página web del sector.

e) Se ha cumplimentado documentación comercial y específica de su campo profesional.

f) Se ha utilizado correctamente la terminología y vocabulario específico de la profesión.

g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía en presentaciones y despedidas propias del documento a elaborar.

h) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional.

i) Se han identificado las ocupaciones y puestos de trabajo asociados al perfil.

j) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.

k) Se han descrito las competencias a desarrollar en el entorno laboral.

l) Se ha elaborado un currículum vitae siguiendo las pautas utilizadas en países europeos, para presentar su formación y competencias profesionales.

3.– Identifica y aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, respetando las normas de protocolo y los hábitos y costumbres establecidas con los diferentes países.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación socio-laboral propios del país.

c) Se han identificado los aspectos socio-profesionales, propios del sector, en cualquier tipo de texto.

d) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

e) Se han identificado los valores y costumbres propios del otro país, relacionándolos con los de su país de origen, para establecer las similitudes y diferencias.

B) Contenidos:

1.– Comprensión y producción de mensajes orales asociados al perfil

Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos.

Identificación de mensajes directos, telefónicos, grabados.

Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.

Reconocimiento de otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, expresión de la condición y duda, y otros.

Selección de registros utilizados en la emisión de mensajes orales.

Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración y otros.

Entonación como recurso de cohesión del texto oral.

Producción adecuada de sonidos y fonemas para una comprensión suficiente.

Selección y utilización de marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

Preparación de una entrevista de trabajo presentando su formación y sus motivaciones personales.

Terminología específica del sector.

Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y otros.

Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos. Combinaciones y agrupaciones.

Apartados temáticos de una entrevista de trabajo.

Toma de conciencia de la importancia de la lengua extranjera en el mundo profesional.

Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

Participación activa en el intercambio de información.

Toma de conciencia de la propia capacidad para comunicarse en la lengua extranjera.

Respeto por las normas de cortesía y diferencias de registro propias de cada lengua.

2.– Interpretación y emisión de mensajes escritos asociados al perfil.

Comprensión de mensajes en diferentes formatos: manuales, folletos, artículos básicos profesionales y cotidianos.

Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.

Reconocimiento de las relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.

Diferenciación de las relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

Elaboración de textos sencillos profesionales propios del sector y cotidianos.

Uso de los signos de puntuación.

Selección léxica, selección de estructuras sintácticas, selección de contenido relevante para una utilización adecuada de los mismos.

Elaboración de textos coherentes.

Comprensión de los apartados en un anuncio de oferta de trabajo asociado a su entorno profesional.

Elaboración de una solicitud de trabajo asociada a su perfil: currículum y carta de motivación.

Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax, páginas web.

Registros de la lengua.

Documentación asociada a transacciones internacionales: hoja de pedido, hoja de recepción, factura.

Modelo de Currículum Vitae Europeo.

Competencias, ocupaciones y puestos de trabajo asociados al ciclo formativo.

Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

Muestra de interés por aspectos profesionales de otras culturas.

Respeto ante los hábitos de otras culturas y sociedades, y su forma de pensar.

Valoración de la necesidad de coherencia en el desarrollo del texto.

3.– Comprensión de la realidad socio-cultural propia del país.

Interpretación de los elementos culturales más significativos para cada situación de comunicación.

Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

Elementos socio-laborales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa).

Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.

Respeto para con otros usos y maneras de pensar.

Módulo Profesional 11: Formación y Orientación Laboral

Código: 0620

Curso: 1.º

Duración: 99 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 5

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral asociados al titulado o titulada.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2.– Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3.– Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

g) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4.– Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de la figura del empresario o empresaria y de la del trabajador o trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado las bases de cotización de un trabajador o trabajadora y las cuotas correspondientes a la figura del trabajador o trabajadora y a la del empresario o empresaria.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5.– Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador o de la trabajadora.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo asociados al perfil profesional del título.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

6.– Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y de las trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del titulado o titulada.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación.

7.– Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral asociado al título.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños, y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras y su importancia como medida de prevención.

B) Contenidos:

1.– Proceso de inserción laboral y aprendizaje a lo largo de la vida.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título.

Definición y análisis del sector profesional del título.

Planificación de la propia carrera:

– Establecimiento de objetivos laborales a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.

– Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

Cumplimentación de documentos necesarios para la inserción laboral (carta de presentación, currículum-vitae...), así como la realización de testes psicotécnicos y entrevistas simuladas.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

El proceso de toma de decisiones.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado o titulada.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

Valoración de los itinerarios profesionales para una correcta inserción laboral.

Compromiso hacia el trabajo. Puesta en valor de la capacitación adquirida.

2.– Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

Análisis de una organización como equipo de personas.

Análisis de estructuras organizativas.

Análisis de los posibles roles de sus integrantes en el equipo de trabajo.

Análisis de la aparición de los conflictos en las organizaciones: compartir espacios, ideas y propuestas.

Análisis distintos tipos de conflicto, intervinientes y sus posiciones de partida.

Análisis de los distintos tipos de solución de conflictos, la intermediación y buenos oficios.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

La estructura organizativa de una empresa como conjunto de personas para la consecución de un fin.

Clases de equipos en la industria del sector según las funciones que desempeñan.

La comunicación como elemento básico de éxito en la formación de equipos.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

Valoración de la aportación de las personas en la consecución de los objetivos empresariales.

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Valoración de la comunicación como factor clave en el trabajo en equipo.

Actitud participativa en la resolución de conflictos que se puedan generar en los equipos de trabajo.

Ponderación de los distintos sistemas de solución de conflictos.

3.– Condiciones laborales derivadas del contrato de trabajo.

Análisis de fuentes del derecho laboral y clasificación según su jerarquía.

Análisis de las características de las actividades laborales reguladas por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET).

Formalización y comparación, según sus características, de las modalidades de contrato más habituales.

Interpretación de la nómina.

Análisis del convenio colectivo de su sector de actividad profesional.

Fuentes básicas del derecho laboral: Constitución, Directivas comunitarias, Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo.

El contrato de trabajo: elementos del contrato, características y formalización, contenidos mínimos, obligaciones del empresario o empresaria, medidas generales de empleo.

Tipos de contrato: indefinidos, formativos, temporales, a tiempo parcial.

La jornada laboral: duración, horario, descansos (calendario laboral y fiestas, vacaciones, permisos).

El salario: tipos, abono, estructura, pagas extraordinarias, percepciones no salariales, garantías salariales.

Deducciones salariales: bases de cotización y porcentajes, impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Modificación, suspensión y extinción del contrato.

Representación sindical: concepto de sindicato, derecho de sindicación, asociaciones empresariales, conflictos colectivos, la huelga, el cierre patronal.

El convenio colectivo. Negociación colectiva.

Nuevos entornos de organización del trabajo: externalización, teletrabajo, otros.

Valoración de necesidad de la regulación laboral.

Interés por conocer las normas que se aplican en las relaciones laborales de su sector de actividad profesional.

Reconocimiento de los cauces legales previstos como modo de resolver conflictos laborales.

Rechazo de prácticas poco éticas e ilegales en la contratación de trabajadores y trabajadoras, especialmente en los colectivos más desprotegidos.

Reconocimiento y valoración de la función de los sindicatos como agentes de mejora social.

4.– Seguridad Social, empleo y desempleo.

Análisis de la importancia de la universalidad del sistema general de la Seguridad Social.

Resolución de casos prácticos sobre prestaciones de la Seguridad Social.

El sistema de la Seguridad Social: campo de aplicación, estructura, regímenes, entidades gestoras y colaboradoras.

Principales obligaciones de empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

Acción protectora: asistencia sanitaria, maternidad, incapacidad temporal y permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores y de las trabajadoras respecto a sus derechos y deberes.

Reconocimiento del papel de la Seguridad Social en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Rechazo hacia las conductas fraudulentas tanto en la cotización como en las prestaciones de la Seguridad Social.

5.– Evaluación de riesgos profesionales.

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.

Análisis de factores de riesgo.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

Identificación de los ámbitos de riesgo en la empresa.

Establecimiento de un protocolo de riesgos según la función profesional.

Distinción entre accidente de trabajo y enfermedad profesional.

El concepto de riesgo profesional.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Riesgos específicos en el entorno laboral asociado al perfil.

Daños a la salud del trabajador o trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad preventiva.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Interés en la adopción de medidas de prevención.

Valoración en la transmisión de la formación preventiva en la empresa.

6.– Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

Proceso de planificación y sistematización como herramientas básicas de prevención.

Análisis de la norma básica de prevención de riesgos laborales (PRL).

Análisis de la estructura institucional en materia prevención de riesgos laborales (PRL).

Elaboración de un plan de emergencia en el entorno de trabajo.

Puesta en común y análisis de distintos planes de emergencia.

El desarrollo del trabajo y sus consecuencias sobre la salud e integridad humanas.

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Niveles de responsabilidad en la empresa.

Agentes intervinientes en materia de prevención de riesgos laborales (PRL) y Salud y sus diferentes roles.

Gestión de la prevención en la empresa.

Representación de los trabajadores y de las trabajadoras en materia preventiva (técnico básico o técnica básica en prevención de riesgos laborales).

Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

La planificación de la prevención en la empresa.

Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

Valoración de la importancia y necesidad de la prevención de riesgos laborales (PRL).

Valoración de su posición como agente de prevención de riesgos laborales (PRL) y salud laboral (SL).

Valoración de los avances para facilitar el acceso a la salud laboral (SL) por parte de las instituciones públicas y privadas.

Valoración y traslado de su conocimiento a los planes de emergencia del colectivo al que pertenece.

7.– Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

Identificación de diversas técnicas de prevención individual.

Análisis de las obligaciones empresariales y personales en la utilización de medidas de auto-protección.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

Análisis de situaciones de emergencia.

Realización de protocolos de actuación en caso de emergencia.

Vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras.

Medidas de prevención y protección individual y colectiva.

Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Urgencia médica/primeros auxilios. Conceptos básicos.

Tipos de señalización.

Valoración de la previsión de emergencias.

Valoración de la importancia de un plan de vigilancia de la salud.

Participación activa en las actividades propuestas.

Módulo Profesional 12: Empresa e Iniciativa Emprendedora

Código: 0900

Curso: 2.º

Duración: 60 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 4

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Reconoce y valora las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario o empresaria que se inicie en el sector.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario o empresaria y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

2.– Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, seleccionando la idea empresarial y realizando el estudio de mercado que apoye la viabilidad, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha desarrollado un proceso de generación de ideas de negocio.

b) Se ha generado un procedimiento de selección de una determinada idea en el ámbito del negocio relacionado con el título.

c) Se ha realizado un estudio de mercado sobre la idea de negocio seleccionada.

d) Se han elaborado las conclusiones del estudio de mercado y se ha establecido el modelo de negocio a desarrollar.

e) Se han determinado los valores innovadores de la propuesta de negocio.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el título y se han descrito los principales costes y beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas del sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el título.

j) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.

3.– Realiza las actividades para elaborar el plan de empresa, su posterior puesta en marcha y su constitución, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con los proveedores y las proveedoras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

- f) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- g) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios o propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- h) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- i) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pequeña y mediana empresa.
- j) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector en la localidad de referencia.
- k) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- l) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.

4.– Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el título.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

B) Contenidos:

1.– Iniciativa emprendedora.

Análisis de las principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el título (materiales, tecnología, organización del proceso, otras).

Análisis de los factores claves de los emprendedores o de las emprendedoras: iniciativa, creatividad, liderazgo, comunicación, capacidad de toma de decisiones, planificación y formación.

Evaluación del riesgo en la actividad emprendedora.

Innovación y desarrollo económico en el sector.

La cultura emprendedora como necesidad social.

Concepto de empresario o empresaria.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empleados o empleadas de una empresa del sector.

La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empresarios o empresarias.

La colaboración entre emprendedores o emprendedoras.

Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

La idea de negocio en el ámbito de la familia profesional.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad económica asociada al título y en el ámbito local.

Valoración del carácter emprendedor y la ética del emprendizaje.

Valoración de la iniciativa, creatividad y responsabilidad como motores del emprendizaje.

2.– Ideas empresariales, el entorno y su desarrollo.

Aplicación de herramientas para la determinación de la idea empresarial.

Búsqueda de datos de empresas del sector por medio de Internet.

Análisis del entorno general de la empresa a desarrollar.

Análisis de una empresa tipo de la familia profesional.

Identificación de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.

Establecimiento del modelo de negocio partiendo de las conclusiones del estudio de mercado.

Realización de ejercicios de innovación sobre la idea determinada.

Obligaciones de una empresa con su entorno específico y con el conjunto de la sociedad (desarrollo sostenible).

La conciliación de la vida laboral y familiar.

Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.

Estudio de mercado: el entorno, la clientela, los competidores o las competidoras y los proveedores o las proveedoras.

Reconocimiento y valoración del balance social de la empresa.

Respeto por la igualdad de género.

Valoración de la ética empresarial.

3.– Viabilidad y puesta en marcha de una empresa.

Establecimiento del plan de marketing: política de comunicación, política de precios y logística de distribución.

Elaboración del plan de producción.

Elaboración de la viabilidad técnica, económica y financiera de una empresa del sector.

Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de la empresa.

Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios y socias.

Concepto de empresa. Tipos de empresa.

Elementos y áreas esenciales de una empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa (hacienda, seguridad social, entre otros).

Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las empresas de la familia profesional.

La responsabilidad de los propietarios o propietarias de la empresa.

Rigor en la evaluación de la viabilidad técnica y económica del proyecto.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

4.– Función administrativa.

Análisis de la información contable: tesorería, cuenta de resultados y balance.

Cumplimentación de documentos fiscales y laborales.

Cumplimentación de documentos mercantiles: facturas, cheques, letras, entre otros.

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

Obligaciones legales (fiscales, laborales y mercantiles) de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Valoración de la organización y orden en relación con la documentación administrativa generada.

Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

Módulo Profesional 13: Formación en Centros de Trabajo

Código: 0901

Curso: 2.º

Duración: 360 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 22

A) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1.– Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2.– Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

– La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.

– Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

– Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

– Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

– Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

– Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

– Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer de la o del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3.– Realiza operaciones de preparación de la actividad laboral, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la preparación de la actividad laboral.

b) Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

c) Se han utilizado los procedimientos de control de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.

d) Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad laboral.

e) Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad laboral, teniendo en cuenta instrucciones y normas establecidas.

f) Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.

g) Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas usuarias, utilizando medios y aplicando técnicas, según instrucciones y normas establecidas.

h) Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad laboral.

i) Se han realizado todas las actividades de preparación teniendo en cuenta los principios de respeto a la intimidad personal de las personas usuarias.

4.– Desarrolla las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que hay que desarrollar.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.

b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

c) Se han realizado las tareas, siguiendo los procedimientos establecidos.

d) Se han realizado todas las actividades laborales, teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.

e) Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.

f) Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.

g) Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.

h) Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.

i) Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.

5.– Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.

b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir problemas higiénico sanitarios o de seguridad.

c) Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.

d) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

e) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.

f) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

g) Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

6.– Analiza el producto realizado, relacionándolo con los criterios de calidad asumidos o establecidos en el sector.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.

b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.

c) Se ha mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.

d) Se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido para la realización de las tareas.

e) Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.

f) Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y recursos empleados.

miércoles 16 de octubre de 2013

ANEXO III AL DECRETO 271/2013, DE 2 DE JULIO

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Apartado 1.– Espacios.

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnos/alumnas	Superficie m ² 20 alumnos/alumnas
Aula polivalente	60	40
Aula de patronaje	120	90
Espacio de confección	200	140
Laboratorio de materiales	90	60

Apartado 2.– Equipamientos.

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Mobiliario escolar (mesas, sillas, armarios y pizarra). Equipos y medios informáticos (ordenadores en red y programas específicos). Equipos y medios audiovisuales.
Aula de patronaje	Mesas de dibujo. Taburetes. Puestos informáticos en red con equipos para CAD-CAM. Tablero con patas de digitalizar. Plotter. Impresora láser. Programas de software. Cañón de proyección. Mesa de copiar patrones. Taladrador para patrones. Soportes para rollos de cartón y papel.
Espacio de confección	Máquina plana programable. Máquina overlock de tres hilos. Máquina overlock de cuatro hilos. Máquina overlock sobrehilar de cinco hilos. Máquina de recubrir dos agujas. Máquina de triple arrastre. Ojaladora de camisería. Ojaladora de sastrería. Máquina de bajos (puntada invisible). Máquina de zig-zag. Sillas ajustables. Máquina de corte de cuchilla vertical. Máquina de corte de cuchilla circular. Máquina de perforar colchón (marcador de señales). Etiquetadora manual. Tijeras eléctricas. Mesa de corte (para extendido y corte de tejidos). Taburete regulable. Cabezal de corte por troquel. Juego de utensilios para corte (tijeras, pesas y pinzas, entre otros). Guantes de malla cinco dedos. Maniquí (señora, caballero y niño). Equipo de broches a presión. Equipo multifunción para forrar botones. Volteador de cuellos. Máquina impresora de etiquetas. Termofijadora. Mesa de planchado con aspiración y soplado con plancha. Mesa de plancha universal con plancha. Prensa universal. Juego de diversas formas de planchado (costuras, señora y caballero). Generador de vapor. Juego de rodillos, aplanadores, martillos y utensilios para piel. Máquina de bordar de un cabezal y seis colores.

miércoles 16 de octubre de 2013

Espacio formativo	Equipamiento
Laboratorio de materiales	Microscopios. Balanzas de precisión. Aspe para numeración de hilos. Romana para numeración de hilos. Filocono. Torsiómetro manual. Balanza de precisión para peso. Microtomo de sobremesa.

ANEXO IV AL DECRETO 271/2013, DE 2 DE JULIO

PROFESORADO

Apartado 1.– Especialidades del profesorado y atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Vestuario a Medida y de Espectáculos.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0276. Materiales en textil, confección y piel	Procesos y productos de textil, confección y piel	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0585. Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida	Patronaje y confección	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0586. Gestión de recursos de vestuario a medida	Procesos y productos de textil, confección y piel	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0587. Vestuario de espectáculos	Patronaje y confección	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0588. Sastrería clásica	Patronaje y confección	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0589. Moda y tendencias en el vestir	Procesos y productos de textil, confección y piel	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0590. Diseño de vestuario a medida	Procesos y productos de textil, confección y piel	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0591. Confección de vestuario a medida	Patronaje y confección	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco

miércoles 16 de octubre de 2013

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0592. Proyecto de vestuario a medida y espectáculos	Procesos y productos de textil, confección y piel	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Patronaje y confección	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco
E200. Inglés Técnico	Inglés	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0620. Formación y Orientación Laboral	Formación y Orientación Laboral	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0900. Empresa e Iniciativa Emprendedora	Formación y Orientación Laboral	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
0901. Formación en Centros de Trabajo	Procesos y productos de textil, confección y piel	Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco
	Patronaje y confección	Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco

o cualquier otra especialidad del profesorado que pueda aparecer en normativa reguladora.

miércoles 16 de octubre de 2013

Apartado 2.– Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Catedráticas o Catedráticos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Formación y orientación laboral	Diplomada o Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomada o Diplomado en Relaciones Laborales. Diplomada o Diplomado en Trabajo Social. Diplomada o Diplomado en Educación Social. Diplomada o Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Profesoras o Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel	Ingeniera Técnica o Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.
Profesoras Técnicas o Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Patronaje y Confección	Técnica o Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial u otros títulos equivalentes. Técnica o Técnico Superior en Patronaje u otros títulos equivalentes.

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

Apartado 3.– Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas a la educativa.

Módulos profesionales	Titulaciones
0276. Materiales en textil, confección y piel 0586. Gestión de recursos de vestuario a medida 0589. Moda y tendencias en el vestir 0590. Diseño de vestuario a medida 0620. Formación y orientación laboral 0900. Empresa e iniciativa emprendedora	Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero, Arquitecta o Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.
0585. Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida 0587. Vestuario de espectáculos 0588. Sastrería clásica 0591. Confección de vestuario a medida 0592. Proyecto de vestuario a medida y espectáculos	Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero, Arquitecta o Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. Diplomada o Diplomado, Ingeniera Técnica o Ingeniero Técnico, Arquitecta Técnica o Arquitecto Técnico o el título de Grado, correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnica o Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial u otros títulos equivalentes. Técnica o Técnico Superior en Patronaje u otros títulos equivalentes
E100. Inglés Técnico	Licenciada o Licenciado en Filología Inglesa.

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

ANEXO V AL DECRETO 271/2013, DE 2 DE JULIO

CONVALIDACIONES ENTRE MÓDULOS PROFESIONALES ESTABLECIDOS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOS ESTABLECIDOS AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN

Módulos Profesionales incluidos en Ciclos Formativos establecidos en (LOGSE 1/1990)	Módulos Profesionales del Ciclo Formativo Vestuario a Medida y de Espectáculos (LOE 2/2006)
Materias, productos y ensayos de calidad textil Estudio y calidad de las pieles	0276. Materiales en textil, confección y piel
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Patronaje	0901. Formación en Centros de Trabajo

ANEXO VI AL DECRETO 271/2013, DE 2 DE JULIO

CORRESPONDENCIA DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA CON LOS MÓDULOS PARA SU CONVALIDACIÓN, Y CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN

Apartado 1.– Correspondencia de las unidades de competencia que se acrediten de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional con los módulos profesionales.

Unidad de competencia	Módulo profesional
UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.	0276. Materiales en textil, confección y piel
UC0912_3: Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel.	0590. Diseño de vestuario a medida
UC1513_2: Buscar información y documentar los cambios en la silueta, usos y costumbres de la indumentaria.	0589. Moda y tendencias en el vestir
UC1514_3: Gestionar recursos para la realización de vestuario a medida.	0586. Gestión de recursos de vestuario a medida
UC1516_3: Supervisar y realizar los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida.	0591. Confección de vestuario a medida 0588. Sastrería clásica
UC0913_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí. UC1515_3: Crear patrones de prendas para vestuario a medida.	0585. Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida
UC1518_3: Planificar el desarrollo del vestuario a partir de los figurines del proyecto artístico. UC1521_3: Transformar materiales textiles y no textiles para su uso en vestuario del espectáculo.	0587. Vestuario de espectáculos
UC1519_3: Realizar el modelaje y patronaje, y corte de vestuario del espectáculo.	0585. Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida

Apartado 2.– La correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación es la siguiente:

Módulo profesional	Unidad de competencia
0276. Materiales en textil, confección y piel	UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.
0590. Diseño de vestuario a medida	UC0912_3: Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel.
0589. Moda y tendencias en el vestir	UC1513_3: Buscar información y documentar los cambios en la silueta, usos y costumbres de la indumentaria.
0586. Gestión de recursos de vestuario a medida	UC1514_3: Gestionar recursos para la realización de vestuario a medida. UC1237_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.
0591. Confección de vestuario a medida 0588. Sastrería clásica	UC1516_3: Supervisar y realizar los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida.
0587. Vestuario de espectáculos	UC1518_3: Planificar el desarrollo del vestuario a partir de los figurines del proyecto artístico. UC1521_3: Transformar materiales textiles y no textiles para su uso en vestuario de espectáculo.
0585. Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida	UC0913_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí. UC1515_3: Crear patrones de prendas para vestuario a medida. UC1519_3: Realizar el modelaje y patronaje, y corte de vestuario del espectáculo